

**CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA**  
**ACTA ORDINARIA No. 16-2016**

Sesión Ordinaria No. 16-2016, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con cinco minutos del martes 19 abril del 2016, en el Salón de sesiones, segundo piso Centro Cívico la Cultura, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

**DIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
CPI Víctor Hugo Solís Campos	Presidente	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Vicepresidente	P. Liberación Nacional

**JEFATURAS DE FRACCIÓN**

Nombre	Partido
Bach. Randall Barquero Piedra	Acción Ciudadana
Licdo Roberto Campos Sánchez	Movimiento Libertario
Licdo William Quirós Selva	Renovemos Alajuela
MSc. Fressia Calvo Chaves	Unidad Social Cristiana
Sra Sofía Marcela González Barquero	Partido Liberación Nacional

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Nombre
MSc. Laura María Chaves Quirós
Prof. Flora Araya Bogantes
Sr Víctor Hugo Alfaro González
MSc Ana Cecilia Rodríguez Quesada
Sra. Kattia Cascante Ulloa

**REGIDORES SUPLENTE**

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Licdo Marvin E. Matarrita Bonilla
Licda María del Pilar Castro Arce <b>SUBJEFA FRACCIÓN</b>
Licda Damaris Arias Chaves
Sr. José Nelson Rodríguez Otarola
Licdo Juan Carlos Herrera Hernández
Licda Paola Rojas Chacón
MSc. Erich Francisco Picado Arguello
Licdo. Manuel Mejías Méndez
Téc. Félix Morera Castro

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES  
PROPIETARIOS Y SUPLENTES**

	Nombre	Distrito
1	Prof. Francisco Salazar Sánchez	Primero
	María del Rosario Rivera Rodríguez	
2	Licda María Cecilia Eduarte Segura	B. San José
	Sr Guillermo Solís Espinoza	
3	Argeri María Córdoba Rodríguez	Carrizal
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Luis Rolando Barrantes Chinchilla	
5	Sr Carlos Luis Méndez Rojas	La Guácima
	Sra. Ligia Jiménez Calvo	
6	Sr. Alfonso Saborío Álvarez	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr Juan Carlos Sánchez Lara	Río Segundo
	Sra. Piedades Arguedas Barrantes	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Valeria Ly Guillén	
	Sra. Rosa María Soto Guzmán	Turrúcares
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr Juan Ignacio Díaz Marín	La Garita
	Sra. Flor de María Arguedas Campos	
14	Sr. Alexander Morera Méndez	Sarapiquí
	Sra. Anaís Paniagua Sánchez	

**ALCALDE MUNICIPAL A.I.**

Licdo. Denis Espinoza Rojas

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

Licda. María del Rosario Muñoz González

**ASESOR JURÍDICO DEL CONCEJO**

Licdo. Ronald Durán Molina

**ASESORES JURÍDICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

Licda Natalia Stephanie Martínez Ovares

## CAPITULO I. ALTERACIONES A LA AGENDA DEL DÍA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los Once Regidores y adquiere firmeza con la misma votación, se modifica el orden de la agenda para conocer los siguientes documentos:

- ❖ Nota del Colegio Otilio Ulate de San Isidro (2)
- ❖ Solicitud Particular
- ❖ Nota del Instituto de Alajuela
- ❖ Oficio Alcaldía MA-385-2016, 384
- ❖ Nota Concejo De Distrito Turrúcares
- ❖ Nota Concejo de Distrito Tambor
- ❖ Nota Asociación Cuidados Paliativos
- ❖ Nota Ilse Araya García, Rep. Caro Quintero
- ❖ Mociones (14)

**OBTIENE ONCE VOTOS.-**

## CAPITULO II. . RECIBIMIENTO

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobado por Unanimidad recibir a la joven **Evelyn Póveda Rojas Estudiante Colegio Redentorista San Alfonso.**

Súper contenta y emocionada y feliz de estar ésta noche con todos ustedes. Más que todo quiero agradecer a todas esas personas a las que realmente les llegó el discurso y quieren hacer algo para poder cambiar. también les hago un llamado a que como padres de familia no descuiden a sus hijos, porque nosotros somos apenas jóvenes niñas y niños que necesitamos una guía, para poder seguir adelante en toda nuestra vida. Más que todo quiero agradecerles por siempre estar al lado de sus hijos, a los Niños que no descuidemos nuestros estudios, es algo sumamente importante y muchísimas gracias por la invitación.

**Bach. Randall Barquero Piedra**

En lo personal Evelyn quiero rememorar en cada instante sus palabras y su llamado a cada ciudadano y ciudadana de Alajuela y Costa Rica que usted se dirigió sobre la verdadera atención y los verdaderos valores y riquezas que debemos defender. Comparto mucho el pensamiento de que hemos sido invadidos por muchas situaciones no propias ni las más correctas y nos han tomado y necesitamos levantar esa atea y esa voluntad y dar esa lucha contra todas estas situaciones que nos tienen sometidos pareciera imposible sin embargo, lo que no es posible es someterse, no dar la lucha. Muchas gracias, por la perspectiva que hace usted desde su juventud, sobre los Medios Nacionales que nos hace reflexionar con una concesión de los Costarricenses, se usa para fines tan mediocres como divulgaciones de noticias, de información y desinformación causando percepciones erróneas como lo dice usted en las juventudes de conceptos que no son válidos. En realidad, la riqueza está en la formación cultural y en la juventud y nos halaga muchísimo que jóvenes como ustedes tengan esta independencia moral y de valores para señalar estas cosas y que lo perciban, eso es importante a efectos de tomar las decisiones correctas. Igual que usted, no con sus dotes de cuentera,

pero rememoro también un discurso muy bonito que no se si mi antecesor, compañero suyo del Redentorista un muchacho de apellido Alvares dio en el mismo tema, y lo tomo con mucho sentimiento a veces las luchas que damos como Costarricenses no son las de Costarricenses, vemos en temas comerciales y agrícolas cómo nacionales defienden al importador y no defienden al productor nacional, invertimos los papeles, perdemos el sentido de cuáles son las luchas, todas las negociaciones son válidas siempre y cuando prive el sentimiento patriótico y nacional que son los intereses, sin embargo últimamente y es el temor de muchos sectores y ahora que se está hablando de temas trasnacionales como la Alianza del Pacífico, para el sector agrícola, vemos como se pone en riesgo ciertos sectores agrícolas sin desconsideración de ser nacionales y ser compatriotas. Simplemente, se toma el tema como una cuestión de ventaja económica, se pierde el sentido solidario que tiene toda la economía nacional, la diferencia entre un productor y un importador, vemos ahora como partes de esta crisis fiscal se debe a esas concesiones que se han dado, en desconsideración de todos los nacionales, creo que el tema reitero como usted lo enfocó de que es hora de tomar esa tea, de dar esa lucha, de liberarnos de ese sometimiento de esclavitud, de esa invasión filibustera, de ideas, de ideológicas de malos hábitos, de costumbres es el momento de iniciarla. Muchas gracias por iluminarnos, por darnos esa esperanza, que hay jóvenes como usted que están dispuestos y que distinguen que estamos siendo invadidos hace rato en muchos temas. Que dios la bendiga.

### **Msc Laura Chaves Quirós**

Valoro mucho cuando los Costarricenses desde un punto de vista u otro, coincidimos en las necesidades que tenemos, valoro mucho el que podamos vivir en un País donde la libertad de expresión es una norma, es un derecho que tenemos, ha sido muy escuchado, ha sido de mucha atención el discurso que Evelyn dio el once de abril, desde este punto de vista después de que ese discurso se hace viral, definitivamente Evelyn ya no es la misma, aquella Chica que estaba en una aula, ya la conoce todo el País y la escuchan. Como directora de un centro educativo y conociendo mucho lo que tiene que ver con la educación de lo que significa un mensaje que enviamos, también quiero pedirte un siguiente mensaje es que el primero fue denuncia, es cierto tal vez dijiste lo que muchos costarricenses no se atrevían a decir, pero el mensaje que sigue ya que te escuchan muchos los jóvenes y los medos de comunicación, me parece que debe de ir enfocado a todas las fortalezas y a todas las bondades que este país tiene. A todas las fortaleza educativa que hay en un centro o en un colegio como el que vos estudias que es un Colegio Público de gran calidad muy competitivo. También debe ir enfocado a que pese al pesimismo que nos dan muchos medios de comunicación existen algunos que hacen esfuerzos de motivar a la gente, al ciudadano y de dar mensajes y espacios que quieren hacer renacer el valor y los valores que tenemos los Costarricenses. Existen funcionarios públicos que hacen la diferencia con respecto a otros y dan eficiencia, existen en todos los gobiernos funcionarios que pese que a otros no solucionan y no hacen funcionarios que sí trabajan y lo hacen con ética. Sí es cierto, existen muchas políticas que no cumplen, pero también existen políticos con ética y compromiso que hacen las cosas. Y los jóvenes de CR son libres y los jóvenes de CR pueden expresarse y gracias a Dios los jóvenes de CR tienen obligaciones de estudiar. Entonces Evelyn le pido ese favor, desde aquí casi no

te veo, pero que en vista de que lograste demostrar y sos escuchada te van a seguir escuchando sobre todo los jóvenes, ahora tu mensaje tiene una responsabilidad distinta y es convertirse sí estas cansada de oír cosas negativas convertirte en una vos positiva para los jóvenes de la población y sé que lo puedes hacer, porque tenes un gran potencial y Dios te va ayudar y te va a iluminar para que lo hagas. Así que en buena hora que nos dimos cuenta quién sos, que sabes expresar las cosas, pero démosle la vuelta y hagámoslo positivo y es una invitación que le digo a todos, pensemos en lo positivo que podemos hacer por nuestro País, porque al final vos hiciste lo que muchos querían decir, pero todo el mundo dice no hay problema, todo el mundo lo oye y nadie lo hace. Entonces, obliguemos a hacer conciencia a la gente y a que todos hagamos lo positivo que nos toca por obligación hacer con un País que nos da tanto. muchas gracias y que sigas con tanta potencialidad que Dios te ha dado y que el señor te siga bendiciendo e iluminando.

### **Licdo William Quirós Selva**

Ciertamente, empiezo diciéndole Evelyn que el compromiso adquirido por usted ante todos los Alajuelenses y posteriormente ante todo el País, es de grandes dimensiones fundamentalmente porque al poner usted el dedo en un montón de llagas el compromiso suyo de aquí en adelante, tiene que ser absolutamente de comprometerse por las mejores causas que empiece a encontrar de aquí en adelante. Hay que reconocer y también soy educador que observamos con preocupación la actitud de los jóvenes Costarricenses en la medida en que sus actitudes de compromiso no son muchas, ni son las más variadas y cuando aparece entonces alguien que sobre sale con una actitud como está realmente, entendemos que todavía es rescatable la juventud Costarricense. Cuando usted adquiere ese compromiso es para que de aquí en adelante el camino que ha trazado a partir del 11 de abril pasado en ningún momento se haga hacia ningún lado. Siga derecho y firme hacia el horizonte y de paso por supuesto ir sumando más gente interesada que asuma ese compromiso y que a la par suya realmente empiece a denotarse por parte de la juventud y que bueno Alajuelense en primer lugar que esa juventud está dispuesta a dar lo mejor de su esfuerzo, pensamiento y compromiso. por eso siento que la actitud de todo lo dicho el pasado lunes once de abril adquiere no solo la connotación de todo el fondo tan claro de lo que usted planteó sino que usted y creo que en eso puede estar usted también muy complacida asumir el compromiso personal para ir sumando a muchos jóvenes en esta lucha por adecuar, a mejorar y poner a participar a la juventud Alajuelense y por ende a la juventud nacional. Por ello, todo lo que he leído acerca de las entrevistas que le han hecho, conocí de la posible intención de participar usted al Gobierno Estudiantil del Colegio Redentorista. Ciertamente, ese debe ser uno de los primeros pasos para empezar a pasar de la teoría que fue todo lo que usted dijo, a la práctica que es precisamente, comprometerse desde el Gobierno Estudiantil en este caso del Colegio Redentorista para empezar a poner en práctica en la medida de sus posibilidades todo lo bueno que hay que hacer en ese caso desde un Gobierno Estudiantil. Por eso, desde ahora y desde que lo leí me pareció interesante porque es la posibilidad desde esa instancia estudiantil se puedan hacer buenos muchos de los propósitos y cosas que usted está planteando al pie de la estatua del soldado Juan Santamaría precisamente el gran mentor de la Democracia Nacional y por supuesto de los jóvenes de este País.

No quiero dejar de mencionar que en cuanto a lo que fue la supuesta jalada de oreja a los políticos de este País que ciertamente, muchas de las preguntas que le hicieron a ustedes los periodistas fue ¿qué creen que pasó o qué cree que estaba pensando todos los que estábamos detrás suyo? Y su respuesta ha sido “no me di cuenta porque estaban a la espalda mía”, ciertamente estábamos a la espalda suya.

Pero sí me parece importante en un foro como este Gobierno Local, el Gobierno Principal de la Ciudad, decirle que por lo menos a nivel personal, nunca me sentí aludido en cuanto a lo que usted dijo y en ese sentido me parece importante que esas cosas se digan con esa sinceridad, porque ahí efectivamente cuando uno asume estas posiciones es fundamentalmente para cumplir, para estudiar y para salir con la frente en alto al final de la gestión. Y en ese sentido; por lo menos siento que el recordatorio que usted hizo a los políticos fue importante y necesario y que cada palo aguante su vela, por eso destaco estas tres cosas, porque fueron tantas las ideas y los planteamientos que hizo y en todo habrá que ponerle un cien definitivamente, difícilmente otra nota inferior a eso podía ser. Pero agradecer mucho a quien surgiera su presencia aquí porque ciertamente, es la oportunidad de hacerle ver y expresar uno los sentimientos más profundos de solidaridad por lo que usted dijo y más que eso de compromiso por lo que creemos que tenemos que hacer.

Le insto por supuesto a seguir adelante como empecé comentando este pseudo discurso, porque a la par suya no puedo decir que hago un discurso, de que siga en una actitud crítica, constructiva y fundamentalmente de no perder el horizonte del pensamiento sobre todas las cosas que planteo. Todos estos viejos que vamos detrás se lo vamos agradecer. Gracias otra vez y que Dios le siga iluminando esta claridad mental con la que usted se maneja. Muchas gracias señor Presidente.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Quisiera felicitar a todos los que siempre han estado detrás de Evelyn en este caso la Msc Rosibel Agüero del Colegio Redentorista, como el Cuerpo Docente, como los Padres de Familia, a sus Padres, amigos, usted marcó una historia muy importante este once de abril tanto para todos los Alajuelenses como para todos los Costarricenses. Y en eso quiero decirle que Dios la siga bendiciendo que esta no sea la última vez que usted nos acompañe, este es su Concejo Municipal como el Concejo Municipal de todos los Alajuelenses y para eso estamos y fuimos elegidos. Quiero cerrar esta participación que usted se despidió.

### **Evelyn Póveda Rojas**

Nuevamente muchísimas gracias a todos por la invitación y por esas palabras que voy a tomar para bien, las voy a poner en práctica y no me voy a rendir, siempre voy a dar lo mejor de mí para poder mejorar el País, bien es cierto no todos pensaron como tal vez pensé que estaban pensando y en serio voy a tratar de mejorar el País, voy a hacer una niña de bien, muchísimas gracias a todas y todos ustedes.

**Msc Humberto Soto Herrera, Vicepresidente**

Evelyn usted es excepcional, ojalá que Dios la bendiga y logre todas sus metas y objetivos en la vida.

**CAPITULO III APROBACIÓN DE ACTAS**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

**EXTRAORDINARIA 07-2016,** DEL 07 DE ABRIL DEL 2016.

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

**ORDINARIA 15-2016,** DEL 12 DE ABRIL DEL 2016.

**MOCIÓN DE REVISIÓN ARTICULO PRIMERO, INCISO 1.2 DEL CAPITULO III DE LA SESIÓN ORDINARIA 15-2016:**

**MOCIÓN** suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante el Capítulo III, Artículo 1, se conoce documento suscrito Jorge Arturo Soto Álvarez, Presidente Comité de Deportes del Carmen de Alajuela, quien solicita autorización para realizar un FERIA ARTESANAL DEL 11 al 28 de Agosto del 2016, con 30 puestos en el bulevar frente a la Catedral, un toldo en la esquina sur y nueve en la parte norte, Avenida 1 Era Calle Bernardo Soto Alfaro, y la exoneración de espectáculos públicos pertinente para un feria artesanal y cultural.

2.- Que mediante Inciso 1.2) Jorge Arturo Soto Álvarez, Presidente Comité de Deportes del Carmen de Alajuela Nos dirigimos a ustedes nuevamente solicitándoles su autorización para realizar un FERIA ARTESANAL DEL 25 de noviembre al 11 Diciembre, con 30 puestos en el bulevar frente a la Catedral, un toldo en la esquina sur y nueve en la esquina norte, Avenida 1Era, Calle Bernardo Soto Alfaro, y la exoneración de espectáculos públicos, así como la conexión de la corriente eléctrica en la cometida del poste Sur del parque, pertinente para un feria artesanal y cultural. 3.- Que la Junta Directiva del Comité de Deportes el Carmen, no estaba al día según se acredita del OFICIO CODEA 3D-237-2016, es decir el señor Soto Álvarez no estaba legitimado para hacer la solicitud ante el Concejo Municipal de las ferias artesanales según nota localizada en la presente acta ordinaria 15-2016. 4.- Que según se desprende de la petitoria en ambas notas el objetivo es recaudar fondos a beneficio de nuestro Comité de Deportes para cubrir diferentes necesidades de índole económica y logística, tales como pintura y reacondicionamiento de las diferentes necesidades de índole económica y logística, tal debido a la inclemencia que sufrió debido a la estadía de Circo. 5.- Que mediante la Sesión Ordinaria 14-2016 el CODEA mediante el oficio CODEA JD-158-2016 solicita que trasladen los fondos existentes a favor del CCDR de El Carmen, producto del depósito que se hizo por parte del Circo Hermanos Juárez, a la cuenta del CODEA, para que ese comité pueda utilizarlos, ya que están consignados a su favor. 6.- Que el artículo 169 del Código Municipal establece que el Comité Cantonal funcionará con el Reglamento que dicte la respectiva Municipalidad, el

cual deberá considerar, además las normas para regular el funcionamiento de los Comités Comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales. **POR TANTO SE MOCIONA:** 1.- Se acredita que la estadía del Circo dejó un porcentaje depositado que se encuentra ante las Arcas Municipales y que ha sido solicitado por el CODEA según el oficio JD-158-2016 para los arreglos de la Plaza de Deportes el Carmen, por lo tanto no cabe que el señor Soto Álvarez haya solicitado haciendo mención que el producto de la feria es para ese fin. 2. Que el CCD El Carmen no está al día ante el CODEA tal y como lo establece en el JD 237-2016 y que el señor Soto Álvarez no estaba legitimado para hacer la solicitud. **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOLICITA LA ADMISIBILIDAD DE LA MOCION DE REVISIÓN Y 2.- DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS APROBADOS SEGUN ARTICULO PRIMERO, INCISO 1.2 DEL CAPITULO III DE LA SESION ORDINARIA 15-2016 OR ESTAR AL MARGEN DE LA LEY.CC/ Auditoría Municipal."**

**Bach. Randall Barquero Piedra**

tengo una moción de revisión referente a lo que se refiere al artículo **PRIMERO, INCISO 1.2 DEL CAPITULO III**, referente para un permiso para feria artesanal que se aprobó del once al veintiocho de agosto en el bulevar de la catedral, el motivo de la misma es que mediante inciso 1.2 Jorge Arturo Soto Álvarez, en supuesta condición de Presidente del CCD El Carmen de Alajuela nos hace esta solicitud, son embargo mediante notificación del CODEA 237 el señor Soto Álvarez no estaba legitimado para hacer la solicitud ante el Concejo Municipal, por cuanto dicho Comité no se encuentra al día tal y como lo demuestra el oficio en mención de la Junta Directiva del CODEA, por lo tanto estamos solicitando la revisión de dicho acuerdo en virtud de que el solicitante así como el Comité no se encuentran al día ante el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES quien tiene la personería instrumental y es la que por la normativa tiene la obligación y la potestad de velar por el deporte, son los que administran los fondos públicos, nombran en cada comunidad a los Comités Comunales de Deportes. (CCD).

**SE RESUELVE DENEGAR LA REVISIÓN OBTIENE SEIS VOTOS POSITIVOS, A FAVOR DE LA DENEGATORIA DE BACH. RANDALL BARQUERO PIEDRA, LICDO WILLAM QUIROS SELVA, MSC ANA CECILIA RODRIGUEZ QUESADA, PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, MSC FRESSIA CALVO CHAVES Y CINCO NEGATIVOS A LA MOCIÓN DE LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, LIC. ROBERTO CAMPOS SÁNCHEZ, SRA. KATTIA CASCANTE ULLOA.**

**LA MOCION QUEDA DENEGADA PORQUE CONFORME EL MARCO LEGAL, DEBIA DE TENER LOS SIETE VOTOS PARA SU REVISIÓN FALTÓ UN VOTO PARA SU APROBACIÓN.**

**Bach. Randall Barquero Piedra**

Justifico mi voto positivo a la moción y hoy advierto que el solicitante no tiene ni el Comité la potestad, ni la autorización para solicitar el permiso, sin embargo es omiso y aquí acabamos de felicitar a la Señorita Evelyn reconociéndole los valores que se deben de tener, el hacerse valer y el cumplimiento, deberes y obligaciones a



pesar de los pesares, sin embargo caprichosamente sin ningún argumento que rebata lo que he señalado y el documento donde dice el CODEA que no está al día simplemente se mantiene el acuerdo. Es precisamente, esos valores y esas ambigüedades que se aplican en algunos cuestionamientos tan sencillos como este como tomar una decisión como estas que ni siquiera se sometió a revisión. Porque incluso había plazo para retirarlo, revisarlo y proponerlo nuevamente, simplemente se nieva la actitud en una actitud prepotente y sin ningún argumento, que lamentable que se den estas arbitrariedades ahí más adelante viene la nota de hogares crea que tiene razón fue una actitud discriminatoria de este Concejo y sin embargo seguimos con esta misma actitud, qué lamentable a actitud.

### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

A veces suceden estas cosas compañero Randall, me acuerdo en diciembre cuando ocupaba solo un voto más para someter a revisión para unos recursos para unas comunidades, le pedí encarecidamente a usted compañero que lo votara llamé incluso a los Síndicos, porque venían recursos importantes para los distritos, veían unos recursos muy importantes para Desamparados, esas mismas palabras que usted está diciendo las dije en su momento, que lamentable que usted no quisiera someter a revisión una moción para poder conocer sobre unos recursos los cuales podía darse el gusto o el placer de votarlo en forma negativa, sin embargo esos recursos se perdieron y no fueron a mi comunidad Desamparados, esa misma frustración que siente ustedes ahora, lo siento más aún en el alma, porque comunidades que estaban solicitando recursos importantes se quedaron sin ellos. Eso sucede a veces, cuando no hay voluntad de por medio para conocer asuntos que igual no la sometí a revisión porque considero que no lleva razón y en todo caso sí se hubiera sometido y se hubiera visto el fondo lo hubiera votado negativo, pero esa misma frustración que usted siente es la que sentimos muchísimos regidores en su momento cuando estos recursos no se pudieron conocer en sesión y comunidades importantísimas y distritos importantísimos con muchas necesidades porque todos son importantes se quedaron sin ellos para diciembre.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Para ser congruente con lo que siempre he manifestado, estoy a favor de la moción del compañero máximo en este caso que nos está probando que no tiene ningún derecho legal, no hay ningún respaldo el CCD del Carmen, yo he estado muy de cerca de la plaza el Carmen tratando de ayudarles también, en este momento no existe, solo hay un muchacho que está trabajando y me preocupa montones esto es una puerta para que cualquier persona a título personal cualquiera haga una solicitud tan será como es esta. Compañeros no sé si han visto las redes sociales, pero la gente está muy enojada con estas ferias, no se a quien le estamos ayudando incluso tocaba Randall el caso de Hogares Crea y ellos no lo realizaron porque la persona que precisamente le interesa no le producía en el Parque del Cementerio. Entonces, esa es la razón, no es que no lo hicieron porque habían otras fiestas ahí no generan los recursos de los que ellos gozan frecuentemente a costillas de los lugares públicos.

### **Msc. Laura Chaves Quirós**

Ante la duda sí estaba correcto o no entonces decido no votarlo. Pero hay varias personas acá que insistí que tenía una duda. Con respecto al otro tema que están hablando me duele ver a gente dándose por el pecho con este tema en estos momentos, porque viene en el orden del día, cuando ellos expusieron las necesidades que tenían no quisieron votarla para ayudarles, este Concejo Municipal quienes votamos eso lo hicimos porque lo pidieron en una fecha específica y no queríamos decirle “señores no les vamos a dar el permiso ya hay otras”, lo que quisimos es que para nosotros los espacios públicos son tan importantes uno como el otro, les estábamos dando una opción de hacerlo en otro lado para que no se quedara sin hacerla, pero aquí jamás hemos intentado o querido hacer un trato desigual sin maltratar a nadie, precisamente lo votamos por ayudarlos. Ustedes, decidirán en el próximo Concejo Municipal, sí les van a dar el permiso o no, ya eso es una decisión de ustedes, si la someten a votación, lo cierto del caso igual volvemos a algo que en este Concejo hemos hablado muchas veces adolecemos realmente de un reglamento para este tipo de actividades, llega un momento para volverlo a poner en el tapete y que tratemos de dejar el planteamiento y que el próximo Concejo lo apruebe o no. De manera, que este tipo de inconvenientes, decisiones y confusiones se den.

### **Msc. Humberto Soto Herrera, Vicepresidente**

Varias cosas: Siempre he manifestado acá en este Concejo que este es un cuerpo político deliberativo, somos once los que tenemos derecho a votar, como en toda democracia la mayoría deciden, la moción se aprobó la semana pasada con siete votos, en razón de lo anterior exijo respeto a mi voto, no permito ni precisiones, ni cuestionamientos, decido en esta curul cualquier tema cómo lo voy a votar, es mi decisión igual respeto a los que votaron. Me parece una barbaridad las expresiones de algunos y otros, por favor, no vengo llegando a esta Municipalidad son 20 años y he estado en todas las posiciones modesta y aparte. En segundo lugar este Concejo no da permisos para ferias, este Concejo lo que autoriza es un espacio público como cualquier otro espacio público y quien lo autoriza la realización del evento con todos los requisitos es la Alcaldía que puede arrogarse la potestad si no se cumplen los requisitos no se usa los espacios públicos. Esta actividad es para el mes de agosto finales, lo cual implicaría que a esa fecha cuando el Comité de Deportes Barrio El Carmen tramita el permiso ante la Alcaldía posiblemente esté al dá con su personería jurídica. No me explico sinceramente qué es el asunto, respeto la posición de Randall, la moción no la redactó usted, se la hizo otra persona viene muy bien fundamentada, respeto la posición usted la avaló, es su decisión, pero me molesta profundamente las precisiones y aquí los juzgamientos que se hacen a compañeros que votamos en esa línea. He venido votando los permisos de usos de parques porque es mi decisión, al final la entidad a la cual se le da el permiso algo va a recibir, tal vez no lo que pidió pero algo y sino los presupuestos empezamos a darle partidas a las entidades y se acabó el asunto. Es una decisión personal y exijo y pido respeto como igual respeto la decisión de otros compañeros esto es una democracia y no una dictadura.

### **Víctor Hugo Alfaro González**

Justifico mi voto positivo a la moción de revisión, en realidad me parece que tenía mis dudas y creo que como yo respeto la posición de los compañeros que la apoyaron espero que respeten la posición mía. Al haber estas comunicaciones del Comité Cantonal de Deportes, exactamente por eso estoy de acuerdo en la moción y que fuera a revisión.

### **Msc Fressia Calvo Chaves**

Para no ser tan largo y tan tedioso y seguir uno redundando sobre lo mismo voy a hacer más las palabras de mi compañero Víctor Alfaro, de la fracción de Liberación Nacional.

**SE PROCEDE APROBAR EL ACTA, OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO. SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.**

## **CAPITULO IV. JURAMENTACIONES**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de Juntas administrativa.

**COLEGIO AMBIENTALISTA EL ROBLE:** Sr. Giovanni Rogelio Aguirre Castillo ced. 155807659827, Sra. Cinthya Carolina Cubillo centeno ced. 155822382204, Sra. Marley ramos Riquelme ced. 2-450-856.

**ESCUELA LAGOS DEL COYOL:** Sr. Rodolfo Solano Mora céd. 2-468-226.

## **CAPITULO V. POR ALTERACIÓN PENDIENTES APROBADAS EN LA SESION PASADA**

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por MSc. Humberto Soto Herrera **CONSIDERANDO QUE:** En el artículo 1, capítulo X de la Sesión Ordinaria N° 14-2016 del día 05 de abril del 2016, se conoce el oficio MA-A-1231-2016 de la Alcaldía Municipal, referente a la disponibilidad de agua potable para 8 proyectos habitacionales por medio de captación conducción naciente Río Poas y que se indica en la resolución del Concejo Municipal "Trasladar a la Comisión de Obras y Urbanismo y Proceso de Jurídicos", siendo lo correcto "Trasladar a la Comisión de Obras y Urbanismo y a la Comisión de Jurídicos". **POR TANTO MOCIONAMOS:** Recomendar al Concejo Municipal modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el artículo 1, capítulo X de la Sesión Ordinaria N° 14-2016 de la siguiente manera: "Trasladar a la Comisión de Obras y Urbanismo y a la Comisión de Jurídicos". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sra. Marlene Loría L., Presidenta de la Asociación de Desarrollo del Coyol con cédula Jurídica No. 3-002-061376, presento solicitud formal para la realización de un CONVENIO DE COOPERACIÓN entre la Municipalidad de Alajuela y la Asociación de Desarrollo del Coyol para ceder en

Administración las áreas públicas de la Urbanización Las Fuentes en Coyoil. El fin de este convenio sería el permitirle a la Tropa 244 de los Guías y Scouts del Coyoil, utilizar el parque visto en Plano catastro A-96062-93 (Adjunto) para que realicen ellos ahí las actividades propias de su grupo, poder realizar obras y mejoras a la zona para el bienestar uso y disfrute de ellos y los vecinos; recordando que este extraordinario grupo de jóvenes y adultos desinteresadamente ayudan a la formación de mejores ciudadanos. Este sería un convenio de doble función social ya que no sólo ayudamos a este encomiable grupo, sino a una comunidad que se le hace muy difícil cuidar, mantener y proteger una zona tan extensa y que hoy está carente de mantenimiento e inversión. Cabe mencionar que este es un asunto que data desde el 10 de junio del 2007, primera vez que fue presentado ante el Concejo Municipal y del cual el departamento legal guarda expediente. Contamos con el apoyo de los vecinos que miran con esperanza el poder disfrutar de la zona en un fin tan loable como lo que se está planteando aquí. Adjunto la documentación pertinente, plano catastro, personería, cédula, cualquier otro documento que se requiere estamos en la mayor disposición de facilitarlo”.

#### **EXCUSA EN LA VOTACION EL LICDO WILLIAM QUIROS SELVA Y ENTRA EN LA VOTACION EL MSC ERICK PICADO ARGUEDAS**

**SE RESUELVE APROBAR LA MOCION. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera

**CONSIDERANDO QUE:** **1.** Desde hace unos meses una Empresa conocida como Pequeño Mundo compro varias hectáreas de terreno en Siquiaries de Turrúcares, propiamente de la entrada a la plaza de deportes 300 mts al oeste, después del puente de la Ruta 27 a mano Izquierda. Según información suministrada por los vecinos, pronto se construirá una ciudad deportiva donde se menciona a LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE. En esta ciudad deportiva supuestamente se construirán Canchas de Fútbol, de Volibol, Basquetbol, Piscinas, Pista atlética y otros. No cabe duda que esto va a beneficiar en mucho al Deporte, Cultura Recreación y por ende al distrito de Turrúcares. Este distrito sería visitado por grandes deportista y dirigentes. **2.** Sin embargo hace aproximadamente un mes iniciaron los movimientos de tierra, las vagonetas con tierra y materiales entran y sale, hay tractores trabajando en el lugar, donde se genera un polvazal y los vecinos se quejan de la gran contaminación ya que ni siquiera agua echan para amortiguar esta contaminación. **3.** Además se consultó al Departamento de Alcantarillado Pluvial y al Departamento de Urbanismo ya la fecha no existe ninguna solicitud de permiso sobre movimiento de tierra, desfogue de aguas pluviales y construcción de este proyecto. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal solicite al señor Alcalde, girar instrucciones a los departamentos que les corresponda, para que procedan a hacer un estudio e investigación, para que informen a este Concejo al respecto en un tiempo prudencial de 10 días. **Cc:** Concejo de Distrito de Turrúcares. Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Sra: Martha Araya Sánchez y Sr. Enrique González Vecinos de Siquiaries. **SE RESUELVE APROBAR LA**

**MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera

**CONSIDERANDO QUE: 1.** Desde hace muchos meses en Cebadilla de Turrúcares, específicamente en la finca de la Familia de don Ricardo Rojas quien ya falleció, finca ubicada frente al Centro de Recreo Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Se viene llevando a cabo un movimiento de tierra quien al principio no tenía su respectivo permiso, se hizo la denuncia ante el Ing. Félix Ángulo con el objetivo que se procediera a realizar la inspección reglamentaria.

**2.** En los últimos meses según información suministrada tanto por los vecinos del distrito, como por la Asociación de Desarrollo Específica de Cebadilla, en esta propiedad están explotando un tajo donde venden arena y lastre sin los permisos respectivos como lo son: La Municipalidad, MINAE, La Dirección General de Aguas, SETENA, y el Ministerio de Salud, según la información suministrada por los vecinos actualmente están sacando arena mojada por lo que se presume que perforaron alguna naciente o manto acuífero de la zona por lo que la comunidad está muy pero muy preocupada. **3.** Así mismo los vecinos manifiestan que no se ha guardado la distancia de protección del Rio Tizate. **POR TANTO SE ACUERDA:** Que este Concejo Municipal solicite al señor Alcalde, girar instrucciones a los departamentos que les corresponda, en un tiempo de 10 días informar sobre los permisos respectivos. Además lo antes posible se envíe esta acuerdo a MINAE, SETENA y al Ministerio de Salud, para que ellos también procedan a hacer el estudio correspondiente. Se pide acuerdo firme, exímase de trámite de comisión. **Cc:** Concejo de Distrito de Turrúcares, Asociación de Desarrollo Específica de Cebadilla de Turrúcares, Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Xinia Araya Pérez,

**CONSIDERANDO QUE:** El terreno ubicado en Calle Potrerillos, propiedad de esta Municipalidad, de fincas 2354980-0000 y 2354981-000, plano catastrado 2-904662-2004, se encuentra siendo utilizado por algunas empresas aledañas para depositar escombros y otros materiales de desecho, por lo que se puede asumir que se encuentra en total abandono por esta Municipalidad. Se adjunta plano.

**MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal solicite a la Administración proceder a cercar con malla, alambre u otro material que consideren apropiado, y colocar un rótulo que diga "Propiedad Municipal - Prohibido botar basura", o en su defecto, dárselo a la ASADA de San Rafael en convenio de administración. Exento del trámite de comisión. Acuerdo en firme. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO SEXTO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada para su trámite por Sra. Xinia Araya Pérez, **CONSIDERANDO QUE:** Es sumamente importante la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura vial de la calle que va desde la antigua pulpería La Gloria hasta el Ojo de Agua en el Distrito de San

Rafael de Alajuela. **2°** Que dicha vía es una ruta alterna, muy utilizada para descongestionar el centro del distrito y que además una vez intervenida le dará otra fisionomía a esta comunidad mejorando el tránsito vehicular y visualmente esta comunidad. **3°** Que para este proyecto, ya fueron presupuestados para el año 2017 más de 270 millones de colones en el plan quinquenal de la junta vial cantonal. Que para que sea una obra completa se requiere se contemple también la importancia de intervenir el resto del tramo que conforma esta vía, desde la finca Horizontes hasta el Cristo de Piedra y por supuesto incluyendo la cuesta del cementerio. **MOCIONAMOS: 1-** Que este Concejo Municipal solicite a la Administración se coordine la presupuestación completa con recursos de la ley 8114 de esta vía que contemple inclusive desde la finca de recreo Horizontes hasta el Cristo de Piedra y la cuesta del Cementerio para intervenirla de forma integral definitiva y permanente en pro de desarrollar y mejorar este Distrito en este sentido. Además solicite a la unidad de gestión vial tomar las previsiones desde ya para la recuperación del derecho de vía y elaboración del diseño y construcción de esta obra lo antes posible. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Concejo Distrito San Rafael de Alajuela". **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO NEGATIVO DE MSC. FRESSIA CALVO CHAVES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Xinia Araya Pérez, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** Por diferentes razones por lo general muchos de los proyectos a realizarse en el Distrito de San Rafael de Alajuela, cada año se quedan sin ejecutarse limitando con ello el crecimiento y desarrollo de nuestra comunidad. **2.-** Que a raíz de lo anterior muchos de los recursos asignados a San Rafael de Alajuela deben de ser revalidados año con año y siendo tan urgente e imperativo el crecimiento y desarrollo de esta comunidad y la solución integral de sus problemas y necesidades. **MOCIONAMOS: 1.-** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración coordinar con la oficina de Participación Ciudadana y con todos los profesionales municipales a cargo de los proyectos a ejecutarse en el Distrito de San Rafael, la ejecución de los mismos en el primer semestre del presente año en estricta coordinación con los gerentes comunales de cada proyecto y con los Síndicos del Distrito. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Juntas Administrativas y de Educación, Organizaciones Comunales San Rafael de Alajuela. Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. **SE RESUELVE RECHAZAR LA MOCIÓN. OBTIENE CERO VOTOS.**

**ARTICULO OCTAVO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Xinia Araya Pérez, **CONSIDERANDO QUE:** Desde hace muchos años los vecinos de Barrio San Isidro en San Rafael de Alajuela vienen solicitándole a esta Municipalidad intervenir de manera directa en el terreno y local que utiliza el señor Martín Fuentes como iglesia cristiana y en el cual ha iniciado trámites de información posesoria, siendo que dicho terreno ha sido considerado un terreno público municipal durante muchos años, a tal punto que este municipio se pronunció en contra de tal proceso de información posesoria. **MOCIONAMOS:** Para que este Concejo Municipal solicite a la Administración rendir informe legal sobre la situación jurídica actual del terreno

ubicado en Barrio San Isidro en San Rafael de Alajuela, que los vecinos aducen como propiedad municipal, y de ser legalmente viable la posesión o dominio de este por parte del municipio, se proceda a establecer dicho dominio. Exento del trámite de comisión. Acuerdo en firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO NOVENO:** Moción suscrita por Prof. Flora Araya Bogantes, **POR TANTO:** Para que se autorice comisionar a la Alcaldía de la Municipalidad de Alajuela para que lleve a cabo la tramitación necesaria para la revisión de la variable ambiental y del Plan Regulador ante las instituciones correspondientes. Lo indicado anteriormente no conlleva la adopción final de la propuesta de Plan Regulador, ni la delegación de dicha potestad en la administración. Este Concejo Municipal se reserva la decisión final de aprobar o no el Plan Regulador, una vez finalizado y aprobado por los entes correspondientes. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Sr. Manrique Jiménez Meza, mayor, divorciado una vez, Abogado, vecino de San José, portador de la cédula de identidad número 1-487-250, suscribe Copia del Recurso de Apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad Industrias Doyco, S.A., cédula jurídica 3-101-010473, según consta en autos, muy respetuosamente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 del Código Municipal, 189 del Código Procesal Contencioso Administrativo y 5 de la Ley Sobre Arrendamiento de Locales Municipales, interpongo RECURSO DE APELACIÓN JERÁRQUICO IMPROPIO, en contra del acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuela adoptado en la Sesión Ordinaria No. 11-2016 del 15 de marzo del 2016, artículo 1, capítulo VI, y notificado vía correo electrónico el 31 de marzo del 2016, a través del Oficio No. MA-SCM-0474-2016 del 28 de marzo del 2016E”.

#### **Licdo William Quirós Selva**

aunque efectivamente, el documento va para el Contencioso, sí lo leyeron tienen que haberse dado cuenta la profundidad de argumentación que plantea el Dr Manrique Jiménez Meza, realmente es una pieza jurídica muy importante de más de treinta páginas que deberíamos de ver con muchísimo cuidado porque si de aquí se deriva alguna jurisprudencia para el resto de inquilinos, la cosa se va a poner cuesta arriba para esta Municipalidad. Ojalá que los compañeros del Departamento Jurídico nuestro hayan visto o tengan copia de este documento, porque es tan enjundioso, es tan profundo que ciertamente y sin ser tetanizado creo que el Contencioso Administrativo le va a terminar dando la razón. Esta situación es muy delicada y no puede dejarse de ver con interés y mucho cuidado.

**SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO AL SER UNA COPIA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS

**ARTICULO PRIMERO:** Conforme se establece en el orden del día se recibe a los integrantes de PRODUS, dando continuación a la audiencia de la sesión anterior.

### **Víctor Hugo Solís Campos**

Vamos a darle la continuación a los Compañeros de PRODUS, recuerden que ya envió los mapas de zonificación, no sé si los trae el compañero, para que le haga entrega a los compañeros regidores y los que a bien lo requieran y que la continuación es la conclusión con respecto a las preguntas que quedaron pendientes.

### **Msc Ana Cecilia Rodríguez Quesada**

Considero que en la sesión pasada quedó bastante claro, además de que ya aprobamos los usos de suelo, en realidad para aterrizar en dudas pues tendríamos que tener el documento para cuestionar cambios que se hicieron o cosas que no nos parecen, si ya lo aprobamos qué opinión al respecto podríamos darle. Agradecer a la Gente en especial a Luis que vino hoy nuevamente, pero al menos supuse que no iba a haber ningún espacio adicional, creo que tal vez los que ya nos vamos ahorita sí tendríamos interés en ver y los que estuvimos desde el inicio con lo del plan regulador ver detalles específicos y bien lo explicó como existen las zonas, los núcleos consolidados, toda esa información se manejo desde el principio y creo que hubo muy pocos cambios con respecto a algunas zonas, la única duda y sería con respecto a un documento que se presentó por parte de un Grupo de Ambientalistas de la Zona de Carrizal, sobre un decreto ejecutivo para aumentar la zona de protección en el lado Norte de Carrizal, se lo pasé a Flora y me dijo que lo iban a revisar, no sé si eso ya estaba incluido desde antes, pero sí serían cosas que podrían ser modificables como bien lo dijeron en el trayecto si podemos seguir con este proceso de autorizarnos por parte del SETENA. Creo que tal vez los nuevos regidores tendrían bastante interés de conocer en detalle de qué se trata este nuevo Plan Regulador y podría hacerse un grupo de trabajo para que estén empapados lamentablemente hemos venido en ese proceso desde hace muchísimos años y ya estamos llegando ojalá al final de este túnel que ha costado tanto. Básicamente, agradecer a la gente de PRODUS por todo el interés a la comisión a la gente de la Sociedad Civil, a los Ingenieros, a don Rafael Valerio, a don Sergio Erick, a Mario Jinesta por toda la colaboración que han dado y el empeño para que esté el plan regulador realmente sea una realidad.

### **kattia Cascante Ulloa**

A mí en realidad me da mucha pena, porque el compañero está aquí desde las seis de la tarde, el Ing. Roy Delgado nos envió la presentación a cada uno de los regidores tal y como se aprobó en la moción la semana pasada, entonces la sugerencia sería que sí alguno de los Regidores tiene una inquietud en cuanto a la presentación que se envió que lo haga llegar por escrito a la comisión, porque ya nosotros aprobamos la zonificación y sí queremos que se tome en cuenta lo que no nos parece quizás de alguna zona en específica que se haga llegar por escrito.



### **Licdo Roberto Campos Sánchez**

Me parece una ingratitud tener a los compañeros desde las seis y sobre todo ellos que están desde las siete de la mañana trabajando y venir el caballero desde San José, para aclarar dudas, las dudas se aclaran antes de las aprobaciones de los documentos. Ya el documento está aprobado es un absurdo citarlos y hacerlos esperar dos horas, me parece sin sentido, una falta de consideración, de respeto para con ellos, para su jornada familiares extra trabajo, para venir aclarar algo que simplemente se podía hacer vía consulta correo electrónico, telefónico, por escrito a la comisión, en fin hay que tener un poquito de consideración y para una cosa de esas es una sin gracia.

### **Prof. Flora Araya Bogantes**

Para pedirle disculpas a Luis por todo el tiempo que le hemos hecho esperar y darles las gracias por haber venido a compartir con nosotros todo el trabajo hecho y decirle a los compañeros que como dijo Kattia cualquier sugerencia que nos la hagan llegar sobre todo sí necesitan el mapa, toda la exposición de zonificación que nos enviaron a los regidores, con mucho gusto se los hago llegar a través del correo para que lo tenga el que tenga interés.

### **Rafael Arroyo Murillo, Regidor Suplente**

El martes pasado en mi intervención le consulté y mi preocupación es el que no teníamos nosotros el proyecto que se estaba presentando ni lo habíamos visto, que era prematuro votarlo, sin embargo de la petición de las compañeras muy estimadas y respetables, se propuso aquí votar el proyecto mediante un acuerdo con una moción de fondo para que nosotros tuviéramos la oportunidad de hacer las recomendaciones o sugerencias que tuviéramos a bien en los próximos días. Sin embargo, por motivos que don Roy no tenía mi correo no lo tengo todavía el proyecto. Decirle hoy a don Luis y a Roy, a ustedes compañeros y compañeras, que algunas personas que están aquí hoy, otra vez no han externado el criterio no sé por qué, porque allá afuera en la calle sí se han manifestado y han dicho la preocupación de que aprobáramos este proyecto sin haberlo corregido como tenía que ser o que tuvieran las mociones de fondo, o las sugerencias de fondo, porque nos lo podrían de verdad meternos en un enredo. Una vez más confío en el acuerdo que tomó este Concejo, conversando con el señor Vicealcalde aquí presente hoy, afuera de la preocupación de él en La Guácima y otros distritos dónde la zonificación que aprobamos no dice claramente lo que realmente el distrito necesita. Porque realmente no se tomó en cuenta en esa zonificación las recomendaciones que se hicieron en aquellas cadenas de visitas que se hicieron en los Distritos, aquí hay Síndicos que me lo han externado, donde por ejemplo me decía Denis en la Guácima han cambiado los usos de suelo a cómo les da la gana a los Urbanizadores, han hecho lo que quieren ¿por qué? Porque no se puede hacer un desarrollo, una urbanización entonces un condominio y el uso de suelo les dan para lo que quieren, decía ahora un compañero muy respetable Juan Carlos que venía en el plan que aprobamos, Centros Urbanos, aquí termino. Quiero decirle a Luis que nos explique ¿qué va a pasar con los centros urbanos Turrúcares, Guácima y del Barrio San José, San Rafael? Cuando Marvin Venegas dijo casi llorando pobrecito San Rafael. Quiero ésta noche decirle a ustedes señoras y señores

Regidores y a Luis que confío en la moción que se aprobó que Humberto Soto, usted la redactó y la presentó la moción, porque de lo contrario tendríamos otra vez problemas con el bendito Plan Regulador que tenemos actualmente que es prácticamente un adefesio.

### **Kattia Cascante Ulloa**

Muy rápidamente, recordarle a los compañeros que al final de la moción de fondo decía "esta aprobación no significa la adopción final de la propuesta del plan regulador por eso es que anteriormente les comentaba que todas las dudas que tengamos analicemos el correo y todo lo que no nos parece que se ajuste a la zona a la que nos vamos a referir específicamente lo hagamos llegar a PRODUS por escrito o a la comisión para que se analice sí es viable o no. No es cómo así se aprobó así va a quedar, además recordemos que existe una comisión que va a estar trabajando una vez aprobado el plan regulador se va a seguir trabajando para hacerle las modificaciones o cambio que se requiera.

### **Luis Zamora, Representante PRODUS**

Les digo el Plan Regulador tiene muchas herramientas para poder trabajar se controlan en este momento, el otro día decían es que las calles no se construyen etc., etc., vean ahora el plan regulador que tienen que no se les exige nada a los condominios, ¿por qué no se construyen urbanizaciones? Se están haciendo condominios, lo que hay que tratar es de regularlos y qué es lo que estamos poniendo en el plan regulador, un condominio tiene que dar áreas verdes, calles fuera del condominio cosa que la Municipalidad hoy está perdiendo la posibilidad de tener porque el plan regulador actual no lo tiene y porque la regulación de Condominios de hoy no exige nada y el prácticamente les da carta abierta para que puedan hacer lo que sea. Sí les digo a ustedes, hay una condición de Reglamento de vialidad, de Zonificación, de Fraccionamientos y Urbanizaciones que en conjunto forman una base muy importante para que ustedes puedan controlar el desarrollo, si después dejan funcionar el plan regulador al aprobarlo tienen la posibilidad de ir detallando los aspectos que realmente consideran que no están funcionando bien, pero hay una gran cantidad de herramientas que se proponen en el plan regulador y les digo que son urgentes para el cantón, en la medida en que se siga posponiendo la condición de poder seguir adelante en la medida que no se puede controlar el desarrollo. Solo quería señalar eso y estoy en la mayor disposición de aclarar cualquier duda con respecto. Recuerden que lo que se entrega solo es la zonificación, existen muchas otras herramientas dentro del plan que sería muy funcionales complementarias a esto.

### **Víctor Hugo Solís Campos, Presidente**

Para eso va a estar trabajando la Comisión Especial del Plan Regulador.

**ARTICULO SEGUNDO:** Asociación Vistas de Santa María, cédula jurídica 3-102-711103, cuyo objetivo es administración y gestión del proyecto de inversión en beneficio del mejoramiento comunal de la localidad, al costado sur del Aeropuerto Juan Santamaría antigua finca Caro Quintero, a través de su representante legal Sra. Use Araya García portadora del número de cédula 2-053-10568, vecina de Finca Caro Quintero, Río Segundo de Alajuela. Les solicitamos respetuosamente y

por escrito según el Plan Regulador, se nos "DENOMINEN ASENTAMIENTO CONSOLIDADO." Este sea ratificado por este honorable Consejo Municipal, ya que contamos con una comunidad organizada y con muchas ansias de que llegue al desarrollo comunal, y en esta finca vivimos desde el 28 de marzo de 1989 es decir hace 27 años, cumplidos el pasado mes de marzo. Esperando una pronta respuesta, ya que ustedes son parte importante, con su ayuda lograremos las metas de esta Asociación, que representa a una comunidad angustiada por poseer los derechos y deberes ante la Municipalidad de Alajuela. Estaremos recibiendo notificaciones al correo electrónico: nisidavargas@gmail.com, Teléfono: 87364621".

#### **En lo conducente se presenta moción de fondo:**

**MOCIÓN DE FONDO:** Sr. Randall Barquero Piedra suscribe moción avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Vicepresidente por, **CONSIDERANDO:** **1.-** Que el Asentamiento Caro Quintero viven familias desde el 28 de marzo de 1989 hace 27 años. **2.-** Que dicho Asentamiento se asienta desde antes de la entrada en vigencia del Plan Regulador de la Municipalidad de Alajuela. **3.-** Que existe un acuerdo del periodo 1994 a 1998 del Concejo, que las calles son declaradas públicas. **4.-** Que La Asociación Vistas de Santa María, cédula jurídica 3-102711103 debidamente vigente, solicita que a este Asentamiento de les DENOMINE ASENTAMIENTO CONSOLIDADO conforme el Plan Regular Municipal. **5.-** Artículo 187, del Plan Regulador establece que Las urbanizaciones y proyectos consolidados que al poner en vigencia este Plan, que no se encuentren a derecho, preservaran el uso actual serán sujetas de regularización. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal en plena capacidad y competencia y de conformidad al Plan Regulador REGULARIZA EL ASENTAMIENTO O CARO QUINTERO COMO ASENTAMIENTO CONSOLIDADO. Exímase del trámite de comisión y désele acuerdo firme, (adjunta la solicitud)".

#### **Msc. Humberto Soto Herrera, Vicepresidente**

La moción incluso la avalo, requerimos un criterio técnico jurídico que respalde en efecto lo que establece el Plan regulador, ante de lo que estaba construido estaba en vigencia como proyectos consolidados y sacamos un montón, me parece conveniente eso sí con un plazo que venga un informe técnico jurídico. No tengo inconveniente en votar la moción, el plan regulador nos respaldo y los transitorios son claros en ese sentido.

#### **Luis Zamora de Probus**

Para señalarles un aspecto ahorita que están tomando estas decisiones en el nuevo Plan Regulador no está vigente solo para recordar insumos importantes que Roy puede darles, parte de las condiciones que el Plan Regulador pretende es mejorar la calidad de vida de gran cantidad de Asentamientos en el cantón y se hizo un inventario de cada una de ellas que son más de treinta y tres, en cada una se fue y entrevistó a la gente y se visitó y determinó cuál es la infraestructura que hace falta, para cada uno de esos lugares viene una lista de la infraestructura que está mal. En algunos casos ellos han invadido y no tienen lotes que tengan el tamaño suficiente para poder optar por el bono de la vivienda. Entonces lo que pretende el nuevo plan regulador que esa gente pueda mejorar la calidad de vida y por lo tanto poder que se acepten tamaño de lotes más pequeños porque ya tienen esa

infraestructura que es necesaria en el sitio. Si tuviéramos el plan regulador vigente lo que se dice es no están porque no tienen las condiciones para ser un núcleo consolidado, pero podrían consolidarse en la medida que se invierta la infraestructura a,b,c y d, ahí es cuando la Municipalidad debería no es que tiene que buscar toda la plata, pero sí poder buscar los recursos para poder mejorar esas condiciones de ellos y por tanto consolidarlos en una condición diferente. Nosotros consideramos mientras no se invierta en esa infraestructura y no se mejoren esas condiciones, estos núcleos no deberían consolidarse porque tienen condiciones que no lo hacen tener una condición de vida ahí, hay problemas con el acueducto porque las tuberías están expuestas, las calles son muy angostas, etc., hay que mejorar ciertas condiciones. Como el plan regulador no está vigente no puede tomarse esa decisión, creo que podría la administración municipal decir cuáles son las condiciones que tiene y qué deberían de mejorarse para que ustedes tomen la decisión de consolidarlo o declararlo una zona consolidada.

### **Msc. Humberto Soto Herrera, Vicepresidente**

Soy del criterio en esa moción se está pidiendo que se aplique el actual plan regulador, la normativa, igual es importante el criterio técnico de respaldo, recordemos que se aplique para la Caro Quintero, el actual plan regulador. Soy sincero y no es que sea pesimista, veo todavía lejos, muy lejos el nuevo plan regulador, será sujeto como todo en este País y esta ciudad y cantón será sujeto posiblemente a muchas apelaciones incluso recursos de amparo habido y por haber. Ojalá que en el nuevo Concejo lo veamos una realidad. Prefiero pararme en lo vigente para ver cómo se resuelve la situación de Caro Quintero y no crear una expectativa muy falsa en un plazo que ni siquiera aquí nadie sabe para cuando. Para Roy en el informe técnico seamos justos, porque igualmente declarándolo consolidado podemos mejorar, más bien nos facilita ante el Estado, y si nos apegamos estrictamente a Reglamentaciones no se podría resolver nada. Simplemente al declararlo un proyecto consolidado nos permite gestar ante el Municipio, ante el Estado recursos para mejorar las condiciones de vida de los cientos de personas que viven ahí. Esperar que el nuevo plan regulador que está ahí en pañales es como decirle a la gente de Caro Quintero hoy, esperen y por lo menos esa no es mi posición, aquí hemos aprobado proyectos consolidados y en el mismo Río Segundo Las Chinitas no hace mucho, creo que apliquemos Roy la norma del actual plan regulador obviamente se que sos un hombre consciente estableciendo ciertas recomendaciones, nadie ha dicho que se pueda mejorar ese proyecto. Si las calles fueron ratificadas en ese período 1994-1998, porque yo era regidor también públicas ya son públicas así de sencillo con lotes grandes, pequeños y atravesada la gente. Es un tema de ordenar, sensibilizar y concientizar a una comunidad entera. Que ese criterio sea justo y equilibrado. Roy que diga sí se puede y recomiendo se mejore estoy esto, se gestione con recursos municipales y el Estado la calidad de los ciento de personas que viven en ese lugar. Este Concejo terminaría su gestión haciendo algo muy importante, dignificar la calidad de vida de un sector de la población de Alajuela muy olvidado por cierto.

### **Ing. Roy Delgado Alpízar, Funcionario**

Estoy muy de acuerdo con la recuperación urbana, el rescate físico de los Asentamientos, estoy de acuerdo con todo lo que dijo don Humberto solo para

seguridad jurídica y técnica de todos sí me gustaría hacer algunas pequeñas verificaciones técnicas sobre todo de áreas invadidas, los diseños de sitio actuales para poderles dar una recomendación final.

#### **Msc Laura Chaves Quirós**

Se que Roy está muy lleno de trabajo, pero quisiera saber sí pudiéramos tener el criterio, porque sabemos que nuestra última sesión como Regidores la mayoría que estamos acá es de hoy en ocho. Sí quisiera aprovechar que estamos hablando de este tema y que hoy siendo un ánimo muy de cooperación, un ánimo de humanidad, de interés en esta comunidad, quisiera mencionarles que debido a todo esto que estamos hablando y viendo era el interés que había presentado hace algunas semanas donde solicitamos enviar a la administración para que empezara el proceso de cobro de todos los impuestos territoriales de esa propiedad que no se ha hecho durante todos estos años. Como les dije en aquel momento eso tenía un interés sabemos que es tanto lo que se debe probablemente el dueño no los va a pagar, ha perdido interés en recuperar su terreno y no va a invertir una cantidad de millones tan grande como para poder recuperarlos. La idea precisamente era que la Municipalidad pudiera hacer el cobro de manera que ya el dueño deje de ser la persona que está y nosotros podamos en terreno municipal, hacer las inversiones municipales que correspondan, recuerden que de momento es un terreno que está a nombre de un privado y eso nos impide hacer la obra municipal que necesitan los señores. El ánimo que siento en cada uno de ustedes, quisiera volver a traer la próxima semana la moción.

**SE RESUELVE TRASLADAR AL DIRECTOR DE PROCESO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE BRINDE CRITERIO TÉCNICO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EN 8 DÍAS PLAZO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA PENDIENTE ORD. 15-2016**

**ARTICULO PRIMERO:** Sra. Damaris Vargas Rojas, Presidenta del Comité de la Urbanización Sacramento de San Rafael de Alajuela, les solicitamos respetuosamente nos agilicen los trámites para la licitación para el mejoramiento y remodelación del Salón de la Urbanización Sacramento y que al ejecutarse los recursos disponibles se garantice la coordinación con el profesional responsable para que coordine con los gerentes comunales de la Urbanización Sacramento la conclusión completa de la obra, piso cerámico, mobiliario Instalación eléctrica, pintura etc. ,en fin la obra completamente terminada. También queremos hacer de su conocimiento que nuestra Urbanización posee una franja de terreno resto de la finca, aproximadamente de 350 metros de largo por 2 metros de ancho, en este trayecto nos faltan como 50 metros de tapia que es necesario hacer ya que se nos está derrumbando la cerca, necesitamos construir un muro de contención, aportando nosotros la mano de obra y solicitarles a ustedes con mucho respeto la donación de materiales especialmente cemento, arena , piedra y el préstamo de una batidora los fines de semana para dicho proyecto". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DE ACUERDO**

**CON LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Sr. Hugo Alberto Arguedas Ocampo Vecino de San Rafael de Alajuela, adulto mayor casado, cédula de identidad 2-02460746, telf. 70085212 Respetuosamente y ante su autoridad me presento para solicitarles se me conceda un permiso estacionario para guardar pertenencias de las personas que acuden a visitar los sábados y domingos a sus familiares privados de libertad en puesto 10 de la Reforma. Siendo que soy una persona adulta mayor casada cuya esposa también es adulta mayor que poseo un marcapasos, que no tengo otra forma de ingresar recursos económicos para la manutención de nuestro hogar, que esta actividad la realizo desde hace mas de 15 años los días antes indicados y que nunca antes se me había exigido un permiso municipal por parte de la policía municipal como lo hacen ahora, humildemente acudo ante Ustedes para que me otorguen dicho permiso. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Sr. Luís Ángel López Berrocal, portador de la cédula 202891299 mayor de edad vecino de la Guácima de Alajuela, solicito un permiso ambulatorio para poder trabajar, ya que soy una persona de tercera edad, y no consigo trabajo por mi edad por lo cual necesito trabajar para poder sobrevivir a como estala situación económica critica. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. . OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-AM-058-MM-2016, suscrito Licdo Manuel Salas Calderón Administrador del Mercado Municipal a.i que dice "En referente a la aclaración que nos solicitan mediante acuerdo del concejo N° MA-SCM-0207-2016. Es que le indico que según datos del Mercado los locales 68 y 69 fueron en su momento de un mismo titular el Sr. Eliu Coronado Céspedes los mismos se encontraban unidos entre sí teniendo una misma actividad comercial. Sr. Coronado vendió sus derechos de arrendamiento a dos personas diferentes siendo así el local 68 a nombre del Sr. José Eduardo Bolaños Bolaños y el local N° 69 fue traspasado a nombre del Sr. Germán Ariel Velázquez Espinoza, no obstante ellos cambiaron las medidas existentes en cada tramo por lo cual ellos solicitan ante esta administración poner en orden dichos metros cuadrados y sean cobrados los metros cuadrados según correspondan una vez aclarado se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar: 1.- Se realice el traspaso del derecho de arrendamiento , la licencia comercial y demás servicios del Local N° 68 del Mercado Municipal de Alajuela, del Sr. Eliu Coronado Céspedes cedula 1-342-701 a él Sr. José Eduardo Bolaños Bolaños cedula 1-1278-572, quedando este ultimo como titular del local. 2.- Rectificar los limites de los locales N° 68 y N° 69 ya que hoy día cambaron de las siguiente manera: El Local N° 68 pasara de un área de tres metros cuadrados a un área de seis metros con cincuenta centímetros y el local N° 69 pasara a tener un área de nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados a seis metros cuadrados. 3.- Acordar ante los nuevos límites de los locales citados el local comercial N° 68 le corresponderá una renta de ₡93.930 y local N° 69 le

correspondería una renta de ¢45.390, 64 lo anterior de acuerdo a sus metros cuadrados". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO QUINTO:** Sr. Martin Rojas Alfaro, cédula 2-396-875 vecino del Roble de Alajuela solicito intervención inmediata en la siguiente solución: La Fábrica de Embutidos Zar, ubicada en el Roble de Alajuela 500 m oeste y 50 m norte de Hogares Crea tiene su fábrica ubicada en ambos lados de una calle pública, dicha calle llega a la pista Bernardo Soto, al fondo esta calle se comunica con la calle cañada esta parte en calle paralela a la pista Bernardo Soto. Embutidos Zar sin ninguna autorización cerró este camino paralelo a la pista para que no pasen carros, motos, bicicletas ni personas caminando, lo cerró con cables, postes, una zanja, esto perjudica a gran cantidad de personas que tienen que pasar por ahí, ya que trabajan en la Zona Franca, solicito respetuosamente la intervención inmediata y se restablezca el paso. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INVESTIGUE Y BRINDE CRITERIO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEXTO:** Francisca Joya González, cédula número 155816324831, vecina de Alajuela Rincón de Cacao. Envió documento al señor Mario Miranda con copia a su secretaria del Concejo Municipal de Alajuela lo cual dice lo siguiente. Sigo en espera de la ayuda prometida desde marzo de 2015, ya que usted paso por mi casa y vio la necesidad que verdaderamente existe en mi hogar. Adjuntó copias de Dictamen Médicos. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DE ACUERDO AL CÓDIGO MUNICIPAL, ARTICULO 62. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sr. Marco Vinicio Villalobos Vargas, mayor, soltero, estudiante "cursando 9" con número de cedula 4-202-922 les solicito que se me otorguen un permiso para un puesto de venta frutas y verduras, refrescos naturales agua de pipa y ceviche. La dirección exacta 500m Oeste de la Iglesia Católica del Coyol frente a la urbanización Loma 2000 en el coyol de Alajuela. El puesto estaría en la orilla de la calle correspondiente a la entrada de mi casa, entre la calle y donde empieza la propiedad de mi familia. Mi deseo es un ingreso para costear los gastos de mi familia y podre finalizar mis estudios". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE DICTAMINE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Sr. Manuel Rodríguez Campos, Representante Legal IBT S.A., que dice "Aprovecho para refirme a varios aspectos de la oferta presentada por la empresa "Diseño en Concreto S.A." en relación a la licitación 2015LN-000006-01, "Limpieza de colectores de residuos ubicados en las vías y sitios públicos del cantón Alajuela". **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Sr. Juan José Rodríguez, Chef Propietario del Catering Service El Buen Comer S.A, con más de 10 años de experiencia, contamos con

patente comercial de la Municipalidad de Alajuela y permiso del Ministerio de Salud al día. Por medio de la presente solicito su autorización o permiso para ubicar nuestro camión de comida, (food truck) Toyota Hino, chasis corto año 2016.

Con una cocina profesional instalada para brindar el beneficio de un producto que no existe hasta el momento, donde destaque la creatividad, el buen sabor y uso de ingredientes típicos fusionados con ingredientes de otros países, siendo fácil de comer, atractivo a la vista, con un precios muy accesibles y con el gran valor agregado de ser preparados en el momento de ser servidos, por manos profesionales y estudiantes certificados en Gastronomía. Clientes como Café Britt, Teatro Nacional, Teatro Pinares Café Espresso, Asociación Nacional de Chef, nos pueden recomendar. **SE RESUELVE DENEGAR POR EXTEMPORÁNEO.**

**ARTICULO DECIMO:** Sra. Marisol Arias Obregón Secretaria Asociación Deportiva Alajuela Futsal, que dice "Nos permitimos comentarles que somos una asociación deportiva sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son la promoción y desarrollo de futsal en niños y jóvenes y la formación integral de atletas de esta disciplina del cantón Central de Alajuela. Nuestra agrupación es en categoría femenina, la más reconocida a nivel nacional, siendo el único equipo tomado en cuenta para la representación a nivel internacional para partidos contra clubes internacionales y selecciones nacionales. Dentro de los logros del equipo se destacan seis medallas de oro en juegos deportivos nacionales, seis veces campeón de la Liga Premier Femenina, campeón U17. Actualmente contamos con cinco jugadoras seleccionadas nacionales. Lo que convierte a Alajuela nuestra agrupación, en la más ganadora y reconocida de Costa Rica. Hemos recibido recientemente una invitación para participar en el WOMEN'S FUTSAL CUP que se llevará a cabo del 4 al 7 de agosto del 2016 en Orlando, Florida. La edición 2016 se realizará en paralelo al evento Girl's World Futsal Championships, en uno de los complejos deportivos más importantes de Estados Unidos, el ESPN Wide World of Sports Complex. Nuestra asociación está trabajando fuertemente para reunir los fondos que ayuden a cubrir los costos de participación, boletos, hospedaje y alimentación. Es por esto que solicitamos de la manera más atenta su autorización para el uso de vía pública para realizar una carrera atlética que se llamará "RUN FOR LIGA". Carrera que se llevará a cabo el domingo 8 de Mayo del año 2016. Contamos con el aval respectivo del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela para salir y llegar al Complejo Deportivo Polideportivo de Montserrat (se adjunta). El recorrido saldría del Polideportivo hacia Villa Bonita, Montecillos, pasando por la Trinidad, baja hacia el Pacto Del Jocote y devolviéndose por la carretera paralela a la pista de nuevo a Villa Bonita para llegar al Polideportivo. La carrera contará con el apoyo de equipo médico y de primeros auxilios, póliza del INS para todos los participantes, apoyo en hidratación y de los Guías y Scouts. La carrera se prepara para recibir gran cantidad de participantes, será un evento familiar deportivo y recreativo que contará además con actividades lúdicas, carreras para adultos de 11 Km y 6 Km, además caminata, carreras para niños, clase de Zumba y festivales deportivos de futsal de categorías menores".

### **Víctor Hugo Alfaro González**

Esta carrera no tiene la oficialidad de la FECOA y es uno de los requisitos fundamentales para poder coordinar con el Tránsito y Policía. Así es que me parece



que aunque el CODEA de el aval para esta carrera, podríamos tener problemas, por lo menos en ese caso quisiera cubrirme las espaldas y que no vaya a pasar un accidente y que no se hayan hecho las cosas con las debidas autorizaciones de la Federaciones que debe de autorizar esta carrera.

### **Kattia Cascante Ulloa**

Escuchando el compañero me parece que así como nosotros en su momento para autorizar el cierre de alguna vía en este caso como es una carrera de Atletismo, mejor devolverlo que nos presenten los requisitos que hacen falta para nosotros estar seguros de que se vaya a hacer como debe de ser.

### **Licdo William Quirós Selva**

Ojo aquí lo que están pidiendo es permiso para usar la calle, punto lo relativo para asuntos relativos estrictamente internos eso es responsabilidad de los organizadores, nosotros tenemos que decir sí o no, eso es para el ocho de mayo, ya está encima, por lo tanto asumo que para efectos del permiso de uso de las calles sí o no el resto allá ellos con la responsabilidad de la organización.

### **Msc Laura Chaves Quirós**

Aquí hay una preocupación generalmente cuando nosotros aprobamos este tipo de cosas nos traen un mapa de recorrido y nos dicen cuáles son las calle s que se van a utilizar, nos la veo acá y hasta donde tengo entendido nosotros podríamos autorizar lo que nos corresponde a calles cantonales, no a vías nacionales. Esto no nos especifica que días, por esa razón no lo voy a votar, podría estar dando un permiso en zonas que no me competen con Regidora Municipal.

### **Licdo William Quirós Selva**

El recorrido saldría del Polideportivo hacia Villa Bonita, Montecillos, pasando por la Trinidad, baja hacia el Pacto Del Jocote y devolviéndose por la carretera paralela a la pista de nuevo a Villa bonita para llegar al Polideportivo. . La carrera contará con el apoyo de equipo médico y de primeros auxilios, póliza del INS para todos los participantes, apoyo en hidratación y de los Guías y Scouts.

**SE RESUELVE DENEGAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CARRERA ATLETICA. OBTIENE CINCO VOTOS A FAVOR DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, SR. VÍCTOR SOLÍS CAMPOS, MSC. ANA CECILIA RODRÍGUEZ, LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA, MSC FRESSIA CALVO CHAVES, SEIS NEGATIVOS DE LIC. HUMBERTO SOTO HERRERA, MSC. LAURA CHAVES QUIRÓS, KATTIA CASCANTE ULLOA, LICDO ROBERTO CAMPOS SANCHEZ, VICTOR HUGO ALFARO GONZALEZ.**

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Sr. Carlos Luis Bogantes Hidalgo, cédula N° 204060794, vecino de Alajuela, de 50 años de edad, casado, padre de familia con dos niños de 14 y 11 años respectivamente, los cuales se encuentra en edad estudiantil. Me he desempeñado como vendedor de frutas y verduras por más de 28 años en dicha ciudad, siendo actualmente la única fuente de ingresos de mi hogar. Es por lo antes descrito que muy respetuosamente deseo solicitar la patente estacionaria para ejercer dicha actividad conforme a la normativa vigente y los lineamientos que

rigen la materia. Dicho permiso será para laborar al costado norte del Parque los Lecheros en la Trinidad de Alajuela, lugar alejado del casco central, con poco tránsito vehicular y sin obstruir ventanas, entradas ni esquinas. Como parte del cumplimiento de la normativa, me comprometo a mantener el orden y aseo de zona en cuestión, así como mantener las buenas costumbres y una actitud respetuosa en beneficio de los peatones y vecinos de las comunidades cercanas. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Sr. Mario Rugama Director de Distrito Asociación Hogar Crea, que dice "Queremos agradecerles su respuesta de nuestra petición de una Feria de Empredurismo DROGAS NO. Pero a la misma vez le comunicamos que la feria que se otorgó del 8 al 18 de abril del presente año no será realizada ya que el honorable Concejo Municipal otorgo permiso a otra feria del 01 al 15 de abril en el Boulevard del Parque Central lo cual no coincide con los intereses de la feria que se nos otorgó en el parque del cementerio. Esperando su verdadera comprensión para nuestra Institución y se reconsidere una próxima fecha en donde se nos otorgue en igualdad de derechos en el Boulevard del Parque Central de Alajuela.

**SEGUNDA NOTA SUSCRITA POR LUIS EDO. VALERIN LOBO, SUPERVISOR HOGARES CREA.** Reciba un cordial saludo de parte de la Gran Familia de Hogares CREA Internacional Incorporado Capítulo de Costa Rica. Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos puedan otorgar el permiso para llevar a cabo una feria de emprendedurismo "Drogas No" en el Parque Central de Alajuela los días a realizarla serían los siguientes: del 9 al 25 de setiembre del presente año. En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son: comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad, y destreza, juegos inflables para niños, carruseles y un puesto donde se brindará información para la prevención del consumo y abuso de drogas. Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de nuestras necesidades. Esto beneficiará a los residentes que están luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus manifestaciones. Queremos al vez agradecerles la aprobación que nos brindaron el año pasado, pues gracias a esto nuestro programa tuvo un ingreso notable no solo en lo económico sino que también nos permitió seguir ayudando a la población Alajuelense que sufre de este flagelo y así pudimos hacerle frente a nuestras necesidades. Muchas Gracias. Queremos remarcar que este evento estará libre de bebidas alcohólicas y de humo del tabaco Para más información pueden llamar al teléfono 2442-7740 del Hogar CREA de Alajuela y /o al 2290-4126 de Ofic. Centrales o dirigirse a los siguientes correose.". **SE RESUELVE 1.- APROBAR EL USO DE UN ESPACIO EN EL PARQUE CENTRAL PARA REALIZAR FERIA DE EMPRENDEDURISMO "DROGAS NO" DEL 9 AL 25 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. 2.- APROBAR LA EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y 3.- EL PERMISO DEBERÁN TRAMITARLO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES, LIC. WILLIAM QUIRÓS SELVA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

## CAPITULO VIII. INFORMES DE ALCALDÍA.

**ARTICULO PRIMERO:** Oficio MA-A-1195-2016, suscrito por Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SAAM-130-2016, del subproceso de Acueductos y Alcantarillado Municipal, el mismo solicita: i- Se autorice al Alcalde Municipal a la firma de la escritura pública para la donación de obras ejecutadas, según lo establecido en el convenio entre la Municipalidad de Alajuela y el señor Manuel Quirós Silesky. representante legal de Condominio Los Higuerones S.A. 2- Sea recibida la red de agua potable del Condominio Los Higuerones, y se autorice la firma de la escritura por parte del señor Alcalde, para que sea el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal quien opere y administre el servicio de agua potable de cada una de las fincas filiales del condominio, esto con base en la aprobación de la disponibilidad de agua potable en sesión ordinaria N° 43-2014, artículo N° 7, y cap VIII del 28 de octubre del 2014. Adjunto expediente original con un total de 105 folios para mejor resolver. **Oficio N° MA-SAAM-130-2016:** Mediante el artículo N° 7, capítulo VIII, de la Sesión Ordinaria N° 43-2014, del 28 de octubre del 2014, el Concejo Municipal aprobó la disponibilidad de agua potable para abastecer un proyecto residencias compuesto de 175 viviendas, a construir en Alajuela, propiedad inscrita en el Registro Nacional a nombre de Condominio Los Higuerones: S.A., bajo es folio real N° 2-95362-000 y plano catastrado N° A-239101-1995. Dicha disponibilidad fue condicionada a la suscripción de un convenio entro la Municipalidad de Alajuela y el señor Manuel Quirós Silesky, representante legal de Condominio Los Higuerones S.A, el cual se firmó en diciembre del 2014, para realizas mejoran en la infraestructura del acueducto de Majuela. Obras que fueron ejecutadas satisfactoriamente, según Acta de Recibimiento elaborada por el Ing. Pablo Palma Alán, de fecha 11 de junio del 2015. A la vez, mediante el trámite N°5748, es señor Quirós Silesky solicitó que fuera el Acueducto de la Municipalidad de Alajuela quien opere y administre el servicio de agua potable dentro del Condominio; por lo que adjuntó el borrador de dicha escritura. Por lo que, siendo que esta dependencia no tiene objeción en administrar el servicio de acueducto del nuevo proyecto y, cumpliendo con lo establecido en la cláusula CUARTA del Convenio, el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal informa que ya fueron concluidos los trabajos de mejoras en el sistema de acueducto que abastece a los vecinos de Alajuela, según lo establecido en el convenio firmado. Por lo tanto, se solicita elevar el caso para conocimiento del Concejo Municipal, y que. 1.-Se autorice al señor Alcalde a firmar la escritura pública para la donación de obras ejecutadas, según lo establecido en el convenio. 2. Sea recibida la red de agua potable del Condominio Los Higuerones, y autorice la firma de la escritura por parte del señor Alcalde, para que sea el Subproceso de Acueducto y Alcantarillado Municipal quien opere y administre el servicio de agua potable de cada una de las fincas filiales del condominio. Para mejor resolver, se adjunta expediente original que consta de 105 folios; incluyendo este oficio". **SE RESUELVE APROBAR AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA PARA LA DONACIÓN DE OBRAS EJECUTADAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, PARA RECIBIR LA RED DE AGUA POTABLE DEL CONDOMINIO LOS HIGUERONES, PARA QUE SEA EL SUBPROCESO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL**

**QUIEN OPERE Y ADMINISTRE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Oficio MA-A-1276-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-PPC1-0186-2016, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, en mismo remite solicitud formal para permiso de construcción del proyecto "CONDominio HORIZONTAL RESIDENCIAL Campo Real" correspondiente A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y CASAS. Adjunto expediente original con un total de 192 folios y 04 juegos de planos constructivos para mejor resolver. **Oficio N° MA-PPCI-0186-2016** Ante este Proceso se ha presentado solicitud formal para permiso de construcción del proyecto; "Condominio Horizontal Vertical de Edificaciones y Lotes KUK, en Finca Filial Primaria Individualizada N° 4, del Condominio Horizontal Residencial Campo Real", correspondiente a; Obras de Infraestructura y Casas. Para tal efecto el interesado ha cumplido con los requisitos estipulados por ley y presentó la documentación de la siguiente manera: 1. Solicitud formal de permiso de construcción debidamente lleno, presentado ante el SISC, al cual se le asignó el trámite N° 4496-2016. (Folios 135 al 136) 2. Poder especial otorgado por parte del Banco Improsa en calidad de fiduciario a la empresa constructora HERNÁN SOLÍS SRL3 personería jurídica de la empresa HERNÁN SOLÍS SRL, cédula jurídica N° 3-102-008555, así como copia de la cédula de identidad del señor Roberto José Acosta Solís, cédula número 1-1321-575., quien funge como representante legal de dicha sociedad. (Folios 137 al 146) 3. Certificación de estudio registral de la finca., inscrita al folio real N° F-39451-000, plano catastrado N° A-0925565-2004. (Folios 147 al 154). 4. Documento emitido por la Administración del Condominio Campo Real, otorgando la disponibilidad de agua para el proyecto en mención. (Folio 156) 5. Se otorgó uso de suelo para CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIO RESIDENCIAL mediante resolución NCMA-ACC-03450-2014, con fecha del 28 de abril del 2014, en el cual se indica; ZONA RESIDENCIAL ALTA DENSIDAD, uso pretendido resulta; PERMITIDO, con las siguientes restricciones: LOTES RESULTANTES mayores de 200 m2 y 10 m de frente, COBERTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN PERMITIDA 60%, RETIROS frontal 3.00m y posterior 3.00m, lateral no se exige. (Folio 157) 6. Contrato de servicios profesionales para la construcción de obras de infraestructura; N° OC-670972, en el cuál se indica al Ingeniero Roberto Acosta Mora, como encargado de k Dirección Técnica. (Folios 159 al 163) 7. Copia plano catastrado N° A-0925565-2004. (Folios 164 al 167) 8. Resoluciones N° 899-2004-SETENA y SG-ASA-0105-2015, correspondientes a la Viabilidad Ambiental del proyecto aprobadas por parte de la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y oficio N° AAG-ADAE 08-03-2016/01, emitido por el regente ambiental del proyecto Dr. Alian Astorga Gáttgens el cual confirma la vigencia de dicha viabilidad. (Folios 099 al 103 y 168 al 172) 9. Oficio N° 2080-909-2014, emitido por la Unidad Estratégica de Negocios Transporte Electricidad, en el cual se indica que la propiedad correspondiente al plano N° A-0925565-2004, no está afectada por el paso de líneas de transmisión. (Folio 179). 10. Oficio N° MA-AAP-048-2016, correspondiente a la aprobación de desfogue Pluvial. (Folio 173).

11. Se aportan 02 juegos de Planos Constructivos, debidamente visados por el CFIA, Ministerio de Salud, Ingeniería de Bomberos del INS e INVU.

**NOTA ACLARATORIA** El Proyecto consiste en la construcción de obras de infraestructura para un sub condominio dentro de un condominio existente; dicho en otras palabras el "Condominio Horizontal Vertical de Edificaciones y Lotes KUK, en Finca Filial Primaria Individualizada N° 4", se va a realizar en una finca filial perteneciente al "Condominio Horizontal Residencial Comercial con F.F.P.I Campo Real". Mismo que fue aprobado mediante oficio N° 0352/PU/04, en el cual el proyecto fue diseñado para la realización de Sub-condominios dentro de sus fincas filiales, por lo que la infraestructura existente tiene capacidad suficiente para los proyectos a desarrollarse dentro del mismo. **POR TANTO** Se recomienda con base en lo anterior, la aprobación del permiso de construcción para el proyecto "Condominio Horizontal Vertical de Edificaciones y Lotes KUK, en Finca Filial Primaria Individualizada N° 4, del Condominio Horizontal Residencial Campo Real", correspondiente a; Obras de Infraestructura y Casas. Se adjunta expediente original con un total de 192 folios y 04 juegos de planos constructivos. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## CAPITULO IX. INICIATIVAS

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Sr. Víctor Solís Campos, avalada para su trámite por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Sr. Randall Barquero Piedra, **1.-** Que la señora Secretaria del Concejo Licda. María del Rosario Muñoz González, requiere tomar vacaciones los días 21-22-25-26-27-28 y 29 de abril 2016. **2.-** Que se recargan las funciones a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, su Asistente. **POR TANTO: 1.- SE AUTORIZAN 7 DÍAS DE VACACIONES A LA LICDA. MARÍA DEL ROSARIO MUÑOZ GONZÁLEZ Y SE RECARGAN LAS FUNCIONES A LA LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO. 2.-** Que el Departamento de Recursos Humanos tome nota para el pago correspondiente a la Licda. Muñoz Alvarado. **EXÍMASE DEL TRAMITE DE COMISIÓN Y DÉSELE ACUERDO FIRME. SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SEGUNDO:** MSc. Laura Chaves Quirós, avalada para su tramite por Sr. Víctor Solís Campos, Prof. Flora Araya Bogantes, MSc. Fressia Calvo Chaves, MSc Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Lic. William Quirós Selva, Lic. Roberto Campos Sánchez, Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Kattia Cascante Ulloa, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE: 1.-** A la entrada de la Ciudad Hermana de Lahr se construirá próximamente el Parque denominado Landesgartenschau que será inaugurado en abril de 2018 con una feria que se extenderá por seis meses. **2.-** En este Parque la Municipalidad de Lahr ha destinado un espacio permanente para que se exhiba en el una representación alusiva a la Municipalidad de Alajuela de manera tal que les miles de visitantes que asistan a el conozcan sobre nuestra ciudad.**3.-** Durante la duración del Festival que se extenderá desde abril hasta octubre del 2018 se espera una asistencia masiva de turistas a dicho festival y el señor Alcalde de Lahr Wolfgang Miüller en nombre de su Municipio ha cursado

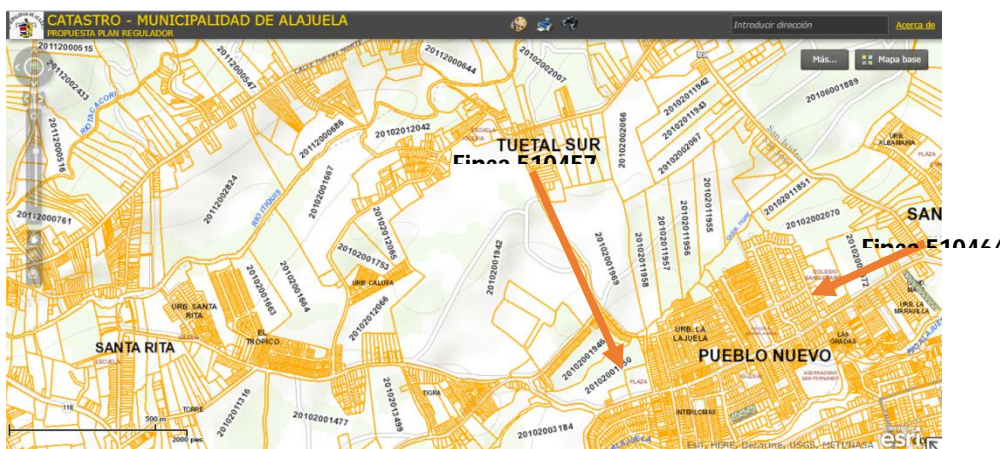
invitación a nuestra Municipalidad para que coloque un stand promocional de nuestra ciudad. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal acuerde comisionar a la administración, para que realice las acciones necesarias y pertinentes, con la finalidad de que la Municipalidad de Alajuela tenga representación permanente en el espacio destinado a nuestro Municipio y en el festival turístico para lo cual deberá realizar la presupuestación planificación, coordinación y alianzas institucionales necesarias que garanticen una adecuada y decorosa representación de Alajuela. Exímase de trámite de comisión. Acuerdo firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO TERCERO:** Oficio MA-A-1384-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-SP-0249-2015 del subproceso de Proveeduría, el mismo remite formalmente el proyecto de resolución que conoce la autorización para la Modificación Unilateral de los contratos existentes suscritos poa la Municipalidad de Alajuela y relacionados al servicio de Manejo de Residuos(Recolección de Basura) en las líneas de i) recolección y ii) disposición final, según los procedimientos de contratación: Licitación por Registro N° 06-2015, "Contratación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela"; Licitación Pública N° 2006LN-000001-01, " Contratación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela"; y Licitación Abreviada N° 2010LA-000013-01, "Servicios de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Distrito Sarapiquí de Alajuela"; con la finalidad de aumentar todos los plazos de ejecución, contractual establecidos originalmente, correspondiente a los procedimientos de contratación de marras, hasta el día 23 de agosto del 2017.Se adjunta los siguientes expedientes administrativos: **1-** Licitación por registro N° 06-2015. "Contratación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela", en el cual consta de 08 tomos, compuestos de 2731 folios en total. **2-** Licitación Pública N° 2006LN-000001-OL "Contratación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela"; el cual consta de 03 tomos, compuestos, de 1157 folios total. **3-** Licitación Abreviada N° 2010 LA-000013-OL "Servicios de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Distrito Sarapiquí de Alajuela" el cual consta de 01 tomo, compuestos de 439 folios en total. **POR TANTO:** En virtud de lo anterior, se le solicita al Concejo Municipal de Alajuela, con base en los argumentos, citas de Derecho y jurisprudenciales expuestas, resuelva: Autorizar a la Administración para que proceda con la Modificación Unilateral, por razones de imprevisibilidad e Interés Público de la Administración, de los Contratos de Servicios existentes suscritos por la Municipalidad de Alajuela y relacionados al Manejo de Residuos (Recolección de basura) en las líneas de i) recolección y ii) disposición final, según los procedimientos de contratación: Licitación por Registro N° 06-2015. "Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela"; Licitación Pública N"2006LN-000001-01, "Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Cantón Central de Alajuela"; y Licitación Abreviada N" 2010LA-000013-01, "Servicio de Recolección y Transporte de

Desechos Sólidos en el Distrito Sarapiquí de Alajuela"; con la finalidad de aumentar todos los plazos de ejecución contractual establecidos originalmente, correspondiente a los procedimientos de contratación de marras, hasta el día 23 de agosto del 2017.- Se adjuntan los siguientes expedientes administrativos: • Licitación por Registro N° 06-2015. "Contratación de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos Ordinarios del Cantón Central de Alajuela", el cual consta de 08 Tomos, compuestos de 2731 folios en total.- • Licitación Pública N° 2006LN-000001-01. "Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Cantón Central de Alajuela", el cual consta de 03 Tomos, compuestos de 1157 folios en total.-

• Licitación Abreviada N° 2010LA-000013-01. "Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en el Distrito Sarapiquí de Alajuela", el cual consta de 01 Tomo, compuesto de 439 folios en total". **ARTICULO CUARTO:** Oficio **SE RESUELVE TRASLADAR COMISION DE JURIDICOS Y AL ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO PARASU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, AUSENTE FLORA ARAYA BOGANTES.**

**ARTICULO CUARTO:** Oficio MA-A-1385-2016 suscrito por el Licdo Roberto Thompson chacón Alcalde Municipal que dice "les remito oficio N° MA-PPCI-0201-2015, del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, en mismo criterio técnico en cuanto a la densidad de las F.F.P.I. de Condominio Residencial Vertical Construido Málaga City II. Adjunto expediente original 24 folios, y láminas de anteproyecto (8) así como CD de respaldo digital. **Oficio N° MA-PPCI-0201-2016** Ante todo un cordial saludo. Ante esta dependencia se ha presentado a consideración y análisis, bajo trámite # 6040-2016 el anteproyecto de "Condominio Residencial Vertical Construido Málaga City II", a desarrollar en las fincas del partido de Alajuela número 510464-000 y 510457-000 y descritas mediante planos de catastro A-1679663-2013 y A-167662-2013 respectivamente.



**Figura 1.** Ubicación de las fincas matrícula 2-510464-000 y 2-510457-000  
Fuente: catastro municipal

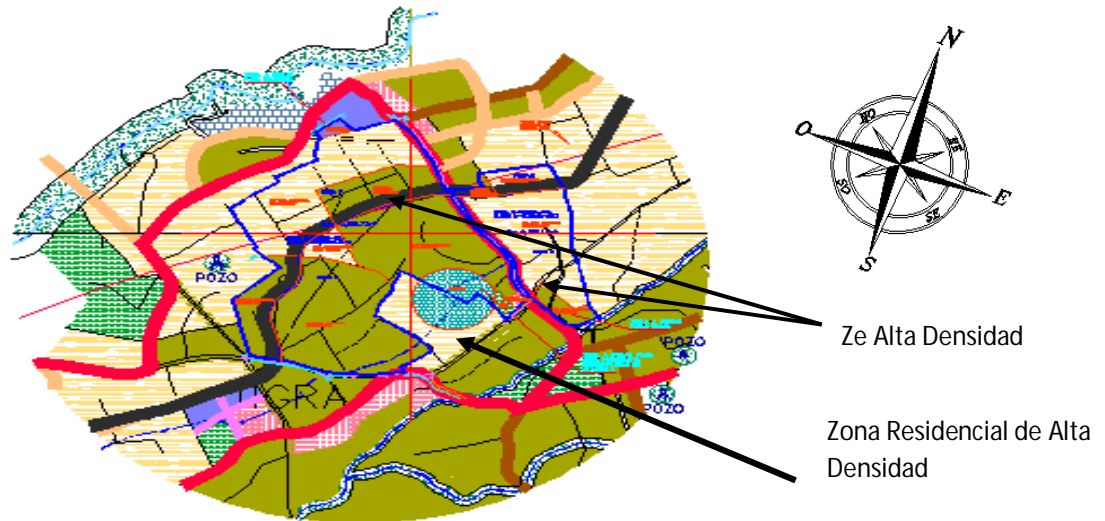


**Figura 2.** Diseño de sitio proyecto “Condominio Residencial Vertical Construido Málaga City II”

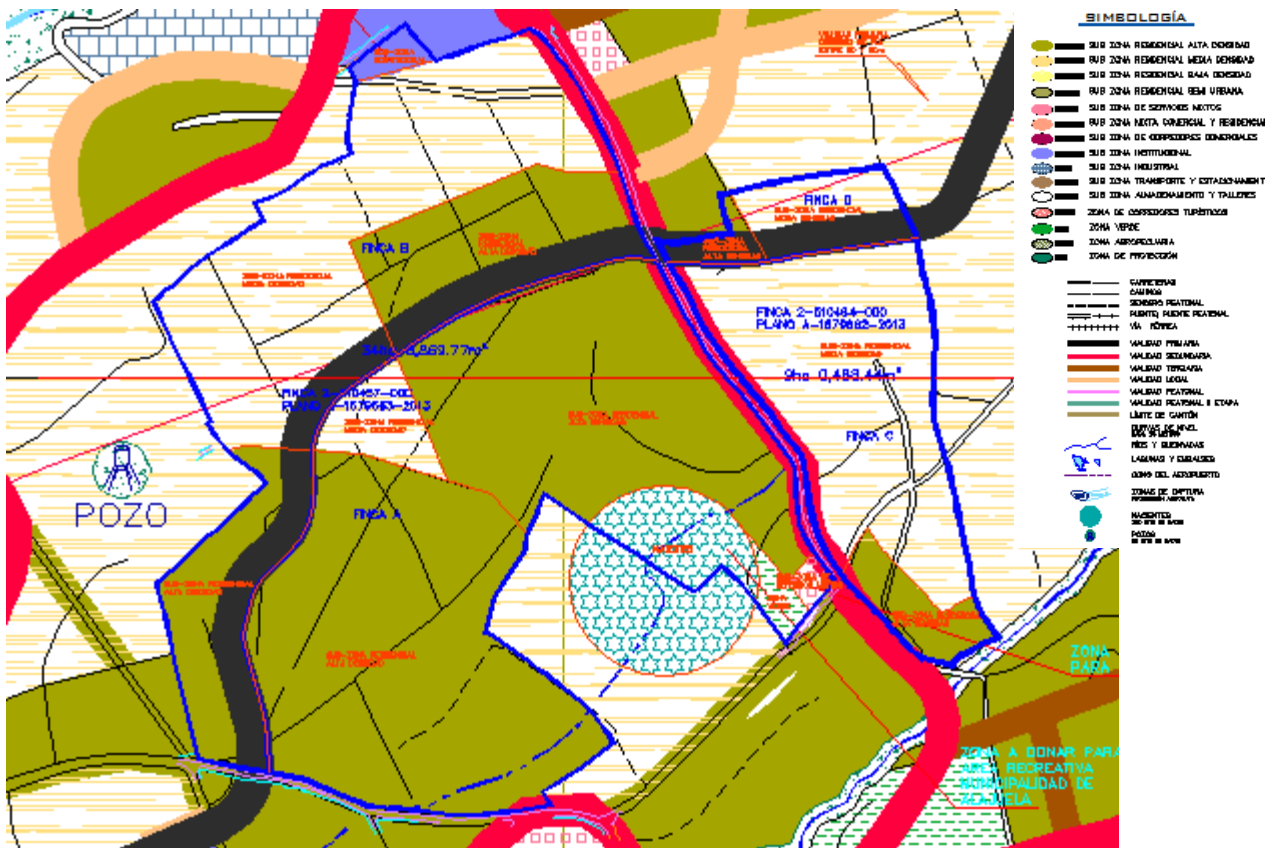
Fuente: anteproyecto *Rock Constructions*

En la primera etapa del desarrollo propuesto se proyecta construir a corto plazo un proyecto de condominio residencial vertical en la finca 2-510457 con plano A-1679663-2013, el cual consiste en la construcción de 75 torres de tres niveles con 4 apartamentos por nivel, dejando un área al norte de la vialidad propuesta en el plan regulador para un desarrollo futuro en condominio de F.F.P.I. Asimismo, se reserva la finca 2-510464-000 con plano A-1679662-2013 para un futuro desarrollo en condominio de F.F.P.I a mediano plazo. La primera etapa del desarrollo propuesto a corto plazo contempla la donación de un área al norte del proyecto para el uso de la escuela de la comunidad, así como un área al sur para el uso comunal y la provisión de una zona reservada exclusivamente para el uso recreativo y de parque, que coincide con un área de protección de nacientes que –si bien aparece indicada en el mapa de zonificación del Plan Regulador—se ha determinado que dicha naciente no existe. El Uso de Suelo para ambas fincas se clasifica en su mayoría como Zona Residencial de Alta Densidad (SZRAD) y Zona Residencial de Media Densidad (SZRMD). En la media densidad, dentro del anillo de circunvalación se permiten hasta 52 viviendas por hectárea en lotes de 250 m<sup>2</sup> y 12 metros de frente, con una cobertura del 55%; fuera del anillo de circunvalación se permiten hasta 42 viviendas por hectárea en lotes de 300 m<sup>2</sup> y 12,5 m de frente, con una cobertura del 50%. En la alta densidad, dentro del anillo de circunvalación se permiten hasta 120 viviendas por hectárea en soluciones de tres niveles, con lotes de 160 m<sup>2</sup> y 8 m de frente, con una cobertura del 65%; fuera del anillo de circunvalación se permiten hasta 64 viviendas por hectárea en soluciones multifamiliares de hasta 3 niveles en lotes de 200 m<sup>2</sup> y 10 m de frente, con una cobertura del 60% como máximo.





**Figura 3.** Uso de suelo para las fincas 510464-000 y 510457-000 según mapa de zonificación y reglamento del Plan Regulador urbano del Cantón de Alajuela  
 Fuente: plan regulador INVU El desarrollo propuesto se dividirá en cuatro secciones llamadas: finca A, finca B, finca C y finca D, de las cuales la finca A es la que se pretende desarrollar a corto plazo, dejando las B, C y D para un momento posterior (ver figura 4). La finca A cuenta con un área de 176.536,04 m<sup>2</sup> y según el uso de suelo aprobado N° MA-PPCI-0848-2014 para el área de alta densidad debe respetar una cobertura máxima del 65%, mientras que para la media densidad será del 55%.



**Figura 4.** Se muestran las fincas A, B, C y D que son parte de los catastros A-1679663-2013 y A-1679662-2013 y su ubicación con respecto a los usos de suelo. Fuente: plan maestro presentado por el desarrollador y mapa de zonificación INVU

Esto es, del área total de la finca matriz para la **finca A** (ver tabla 1) que está zonificada como residencial de alta densidad (176.536,04 m<sup>2</sup>) se podrá utilizar un total de 114.748,43 m<sup>2</sup> de cobertura con una densidad habitacional máxima de 120 unidades/Ha en 3 niveles, es decir un total de 2118 unidades habitacionales. De igual forma, de los 9.272,80 m<sup>2</sup> que se ubican en zona residencial de media densidad, se podrá aprovechar 5.100,04 m<sup>2</sup> de huella constructiva con una densidad máxima de 52 unidades/Ha en 2 niveles, es decir 48 unidades habitacionales. Para un total de 2166 unidades habitacionales permitidas máximas para el desarrollo propuesto en la finca A. No obstante el desarrollador propone un número menor de unidades habitacionales a construir para la finca A, a saber de las 2166 unidades disponibles propone únicamente 1800 unidades, es decir 366 unidades habitacionales menos. No obstante, de estas 366 unidades sobrantes, se propone aprovechar 286 para ser distribuidas proporcionalmente en el resto del área del proyecto "Málaga City II", manteniendo la densidad máxima permitida en cada caso, en las fincas B, C y D, quedando un saldo positivo de 80 unidades habitacionales sin utilizar de las disponibles. De forma desglosada, en la finca B se propone construir un total de 919 unidades habitacionales, lo que representa una densidad de 64 viviendas por hectárea que es la densidad máxima que permite la zonificación asignada a dicha finca. De igual forma, en la finca C se proponen 512 unidades, lo que significa una densidad de 71 viviendas por hectárea, la cual es menor a las 120 unidades/Ha permitidas según la zonificación asignada a dicha finca. Finalmente para la finca D se proponen 106 unidades habitacionales en total, equivalentes a una densidad de 64 viviendas/Ha que es la máxima permitida en la zona asignada a dicha finca, según el mapa de zonificación y el reglamento del Plan Regulador Urbano vigente.

Tabla de Coberturas y Densidades (propuesta)								
Finca A	Área, m2	Cobertura máxima permitida		Densidad máxima permitida		Unidades propuestas	Densidad propuesta Un/Ha	Diferencia
		%	Área de cobertura, m2	Densidad Un/Ha	Unidades permitidas			
Sub-Zona Residencial de Alta Densidad	176536,0	65%	114.748,43	120 un/Ha en 3 niv.	2118	1800	97	366
Sub-Zona Residencial de Media Densidad	9272,8	55%	5.100,04	52 un/Ha en 2 niv.	48			
<b>Sub-Total</b>					<b>2166</b>	<b>1800</b>	<b>97</b>	<b>366</b>
<b>Finca B</b>								
Sub-Zona Residencial de Alta Densidad	60524,8	60%	36.314,90	64 un/Ha en 2 niv.	387	919	64	-183
Sub-Zona Residencial de Media Densidad	83172,4	50%	41.586,21	42 un/Ha en 2 niv.	349			
<b>Sub-Total</b>					<b>736</b>	<b>919</b>	<b>64</b>	<b>-183</b>
<b>Finca C</b>								
Sub-Zona Residencial de Alta Densidad	9233,3	65%	6.001,66	120 un/Ha en 3 niv.	111	512	71	-75
Sub-Zona Residencial de Media Densidad	62633,2	55%	34.448,25	52 un/Ha en 2 niv.	326			
<b>Sub-Total</b>					<b>437</b>	<b>512</b>	<b>71</b>	<b>-75</b>
<b>Finca D</b>								
Sub-Zona Residencial de Alta Densidad	3522,5	60%	2.113,51	64 un/Ha en 2 niv.	23	106	64	-28
Sub-Zona Residencial de Media Densidad	13027,0	50%	6.513,49	42 un/Ha en 2 niv.	55			
<b>Sub-Total</b>					<b>78</b>	<b>106</b>	<b>64</b>	<b>-28</b>
<b>Total</b>					<b>3417</b>	<b>3337</b>	<b>Balance=</b>	<b>80</b>

**Tabla 1.** Coberturas y densidades permitidas y propuestas para todo el desarrollo “Málaga City II” Fuente: elaboración propia

El desarrollo propuesto para la totalidad del complejo habitacional proyectado, con las condiciones controladas de cobertura máxima permitida y densidad habitacional máxima se resume en la tabla 1 y se consolida en la propuesta de construir en las cuatro fases del proyecto un total de **3337** unidades habitacionales de las 3417 unidades habitacionales disponibles según zonificación y reglamento del Plan Regulador, esto significa una densidad general para todo el proyecto de 80 viv/Ha (menor a la máxima permitida de 120 un/Ha) y en ningún caso supera la densidad máxima permitida para cada una de las fincas que componen el desarrollo.

<b>Cuadro de Áreas Generales</b>		<b>Área Común Construida ACC</b>	<b>Área m2</b>
<b>Área Común Libre ACL</b>	<b>Área m2</b>	Huella de Edificio (1° Nivel)	32081,25
Área recreativa	5580,00	Calles	35060,97
Parques	11500,00	Salas de Alquiler	700,00
Zona verde	43852,86	Basurero	200,00
Parqueos (zacate block)	34285,43	Caseta de seguridad	16,50
Sendero peatonal	3053,69	Taller de mantenimiento	18,00
Juegos infantiles	18072,65	Planta de tratamiento	300,00
<b>Sub-Total Área Común Libre ACL</b>	<b>116344,63</b>	Áreas administrativas	80,00
		Tanque retención	700,00
		<b>Sub-Total Área Común Construida ACC</b>	<b>69156,72</b>
<b>Área No Urbanizable</b>	<b>Área m2</b>	<b>Área Total de la Finca</b>	<b>201916,13</b>
Retiro de Planta	1054,16	<b>Área Total Urbanizable</b>	<b>185501,35</b>
Retiro de Naciente	12536,58	<b>Área Total a Construir Propuesta</b>	<b>69156,72</b>
Área a Donar	2824,04		
<b>Sub-Total Área No Urbanizable</b>	<b>16414,78</b>		

**Tabla 2.** Cuadro de áreas generales para todo el desarrollo “Málaga City II”

Fuente: propuesta de anteproyecto Rock Constructions

Cabe añadir que, para el desarrollo propuesto en la finca A, del área total de la finca se planea destinar un **58%** de área común libre (ACL) entre área recreativa, parques, zona verde, parqueos permeables, senderos peatonales y juegos infantiles. Quedando únicamente un **34%** del área total como área común construida (ACC), distribuida en huellas constructivas, calles internas, salas de alquiler, basurero, caseta de seguridad, taller de mantenimiento, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), áreas administrativas y tanque de retención pluvial.

En lo atinente a obras de infraestructura para el manejo del impacto ambiental, se implementa un sistema de manejo las aguas residuales en un área de 300 m<sup>2</sup> dentro del área del proyecto y para el caso de las aguas pluviales se construirá un colector que conducirá las aguas de áreas tributarias a un tanque de retención con un área aproximada de 700 m<sup>2</sup>, para luego ser entregadas a la quebrada Tigre. Por tanto, en procura de continuar con el proceso de aprobación de Anteproyecto "**Residencial Vertical Construido Málaga City II**" el cual ingresa a consideración del Municipio mediante trámite # **6040-2016** de fecha 16 de marzo del 2016 a nombre de Rock Constructions, S.A., habiendo analizado minuciosamente la propuesta presentada desde el punto de vista técnico, respetuosamente se solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal de las unidades a construir y las densidades habitacionales (un/Ha) descritas en la tabla 1 del presente documento. Se adjunta expediente original (24 folios) y láminas del anteproyecto (8 láminas) así como disco compacto de respaldo digital". **SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO AUSENTE CON PERMISO DE PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO QUINTO:** Moción a solicitud de Sr. José Antonio Barrantes y Sra. Valeria Ly Guillen, avalada para su trámite por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Alfaro González, **MOCIONAMOS PARA QUE:** Este Honorable Concejo Municipal le solicite, a la mayor brevedad posible, a los directores de COSEVI autorizar el acceso de entrada y salida a los vecinos que viven detrás de la antigua aduana, finca que actualmente se utiliza de bodega del COSEVI. Ubicada en el Bajo Cañas. Exímase del trámite de comisión. Dese acuerdo en firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UN VOTO AUSENTE CON PERMISO PROF. FLORA ARAYA BOGANTES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.**

**ARTICULO SEXTO:** Sr. Jorge Barquero Arrieta, Presidente Junta Administrativa Liceo Otilio Ulate Blanco, que dice "Se les solicita con su debido respeto una partida o ayuda económica de ₡20.000.000 colones para compra, arreglo de instrumentos repuestos y uniformes para la Banda de nuestra institución. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A SU PRESUPUESTACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO SÉTIMO:** Sr. Jorge Barquero Arrieta, Presidente Junta Administrativa Liceo Otilio Ulate Blanco, que dice "Se le solicita con su debido respeto se asigne un Ingeniero Municipal para que haga el avalúo de la propiedad del Liceo; requisito para traspaso de la propiedad de la Junta Administrativa al Ministerio de Educación Pública. **SE RESUELVE TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COLABORE DENTRO DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO OCTAVO:** Sra. Iris Alcázar Cordero, Junta Directiva Cruz Roja, que "hace formal la invitación a un evento que llevaremos a cabo para despedir a un honorable compañero de nuestra Benemérita Cruz Roja Costarricense el Mayor

Darwin Mora Morera quien se despide de nuestra institución después de laborar 46 años de la mano de cada uno de nosotros edificándonos con su valiosa ayuda. Sería un honor para nosotros contar con su valiosa presencia en dicho acto a llevarse a cabo el día 25 de abril del presente año a las 18:00 horas en las instalaciones del Teatro Municipal en Alajuela, pasando luego a un pequeño refrigerio en el edificio de Cruz Roja en Alajuela. **SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER LA INVITACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO NOVENO:** Sr. Víctor Aguilar González, mayor, casado, Economista, portador de la Cédula de identidad número dos - cero trescientos cincuenta - cero trescientos dieciséis, vecino de La Cañada de San Rafael de Ojo de Agua de Alajuela, son quinientos metros al oeste del matadero del Valle, casa a mano derecha, frente a condominio La Cañada, en su condición de representante legal de la empresa TECNOURBANISTICA DESARROLLADORA S.A, con cédula de persona jurídica número: Tres - ciento uno - tres dos seis ocho cinco dos me presento ante su autoridad a manifestar lo siguiente: **PRIMERO:** Que mi representada es dueña del proyecto urbanístico denominado Marianela, citado al costado este de la urbanización El Trópico No.2, manifiesto que según Oficio DR-14-18-SM-2014 del 22 de julio del 2014, en el cual se transcribe y notifica acuerdo municipal en artículo No.4, capítulo No.5 de la sesión ordinaria No. 28-2014 del 15 de julio del 2014, en donde me manifiestan "que coordine con la administración sobre la mejor opción y los costos sobre el tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto urbanístico denominado Marianela". **SEGUNDO:** Al respecto me refiero a los siguientes puntos en discusión: con referencia A) La reposición del tanque de almacenamiento de agua potable del proyecto, con volumen de capacidad de agua potable equivalente al que existía, y que la Municipalidad de Alajuela dono en su momento; B) El reperforamiento del pozo de agua potable que fue dañado y colapsado por la empresa contratada para dismantelar el tanque descrito, que abastecía el proyecto Marianela; C) El equipamiento completo del pozo de agua potable descrito; siendo el costo de lo anterior por la suma de ₡147,000,000.00 (Ciento cuarenta y siete millones de colones). **PRETENSION** Por lo expuesto solicito una solución definitiva a este acción causada por la Municipalidad de Alajuela, y se me respete el plazo debido de ley de respuesta establecido. **NOTIFICACIONES:** Señalo para notificaciones el número de fax, 2440-70-25, teléfono No.8315-84-84. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS Y URBANISMO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO:** Sra. Rosa Zumbado Soto, Presidenta la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela Cédula Jurídica 3-002-243864. "Por medio de la presente les deseamos informar que la meta del uso de los C15 millones asignados por medio del PRODELO a nuestra organización para el proyecto del Centro de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela se ha modificado gracias a una donación, la meta de ejecución es la construcción de la primera etapa del proyecto: Bodega y Portón Principal. Así mismo solicitamos que la unidad ejecutora del proyecto sea la Asociación de Cuidados Paliativos de San Rafael de Alajuela. Sírvanse de depositar los dineros a nuestra cuenta bancaria del Banco

Nacional: Cta. N°: 100-1-0370004498-9 CC. 15103710010044985". **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META Y LA UNIDAD EJECUTORA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Sra. Pilar Fernández Rodríguez, que "Soy agricultor y no poseo pensión alguna. Durante toda mi vida me he dedicado a la siembra de flores y plantas ornamentales y algunos productos agrícolas y con ello subsisto y le ayudo a mi esposa. El terreno en el que siembro le pertenece a mi hija Jéssica Fernández Esquive!, cédula 2-0548-0112, no poseo ningún bien y vivo de lo que siembro, ya que la caja me negó la pensión del régimen no contributivo. Nunca me ha gustado estar en contra de la ley por ello les solicito un permiso para vender mis productos en la entrada servidumbre del terreno donde trabajo, esto sería algunos días los fines de semana. Realmente no necesito un puesto ya que es muy poco y puedo acomodarlo sin que perjudique el paso, esto, porque no puedo vender por medio de intermediarios pues no pagan lo que vale mi trabajo y al final no me quedaría ni para comer. Se que ustedes verán mi caso con la mayor sabiduría y tomarán la mejor decisión. Les agradezco de antemano su disposición y su tiempo para ver mi caso y espero su resolución. **SE RESUELVE APROBAR TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU DICTAMEN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Lic. Ricardo Barrantes Ramírez, Director Instituto de Alajuela y el Colegio Redentorista San Alfonso de Alajuela, se unen a toda la comunidad Alajuelense para hacer conciencia sobre la importancia de convivir en armonía y de propiciar la resolución pacífica de los conflictos, atendiendo el bloque de legalidad que nos rige y especialmente lo establecido en la Ley Penal Juvenil, tomando acciones preventivas entre los estudiantes para evitar la violencia e inseguridad. Para ello ha sido creado el Comité CONVIVIR interinstitucional, que organiza diferentes eventos para fortalecer los lazos de amistad entre las instituciones educativas del Colegio Redentorista y el IdeA. Por este motivo, solicitamos con todo respeto su autorización para realizar un "pasacalles" que saldrá de un costado del Parque Central, frente a la Catedral, hacia las instalaciones del IdeA, el jueves 05 de mayo 2016 a las 8:30 a.m. (adjunto croquis). No cabe duda que este evento será de mucha trascendencia en toda la comunidad alajuelense, orgullosa de estas emblemáticas instituciones educativas, quienes además de compartir espacios de afecto, crearán una cultura de paz y seguridad en contra de la violencia. **"SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD PARA REALIZAR UN PASACALLES DESDE LA CATEDRAL ASTA EL IDEA. DEBERÁN COORDINAR CON LA VICE ALCALDÍA, EL TRANSITO Y POLICÍA MUNICIPAL. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Moción a solicitud de Lic. Juan Carlos Sánchez Lara, Sra. Piedades Arguedas Barrantes, avalada para su tramite Lic. Humberto Soto Herrera, que dice **"CONSIDERANDO:** Que en el distrito Río Segundo de Alajuela, en fecha sábado 16 de abril del presente año; se dio un voraz incendio en el que un sector importante de ranchos(15) en el precario los huevitos; quedaron destruidos por el fuego, lo que ha generado que un importante número de familias

se quedaron sin su casa, sin abrigo y sin sus pertenencias básicas necesarias de uso general; en donde personas mayores, damas embarazadas(6) , niños(18) , y personas con alguna discapacidad, se han visto seriamente afectados en su vida, pues de la noche a la mañana han quedado totalmente sin nada, con las manos vacías; al punto que hoy día un importante número de afectados(70 personas) se encuentran ubicados en el salón comunal de la localidad de Caro Quintero, sin los suministros necesarios básicos para atender sus necesidades básicas; dicho salón se usa en forma provisional como albergue. **SE MOCIONA:** Para que este honorable Concejo Municipal acuerde instruir a la administración municipal, para que dentro del marco legal correspondiente en esta materia; se brinde el apoyo municipal necesario, y se realicen las acciones correspondientes, oportunas y necesarias, ante las instituciones gubernamentales, para que a los damnificados producto de esta tragedia, se les brinde el apoyo necesario en abrigo y alimentación, mientras se logra su debida reubicación; pero se brinde muy especial atención en la búsqueda de solución de vivienda. Exímase del trámite de comisión. Acuerdo firme. **Cc:** Asociación de Desarrollo de Caro Quintero. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** Sra. Rosa María Soto Guzmán, Presidenta del Concejo de Distrito Turrúcares que dice "Sirva la presente para informarles que en Sesión Extraordinaria, realizada en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, el día Viernes 15 de abril del año en curso, se acordó: Aprobar y respaldar la solicitud realizada por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, Alajuela; de solicitar la autorización para el cambio de meta del proyecto denominado "Mejoras en la Infraestructura de la Escuela de Turrúcares", la actual meta es: Construcción de un aula. Y la meta nueva sería: Construcción del Comedor Estudiantil. **SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE META. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO QUINTO:** Sr. Mario Miranda Huertas, Concejo Distrito Tambor que dice "La Asociación de Desarrollo Integral de Tambor les brinda un cordial saludo y a la vez, les solicita de manera muy respetuosa el visto bueno para que el saldo por un monto de ₡1.100.000,00 (un millón cien mil colones exactos) correspondiente a una partida de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos) para el proyecto de desarrollo local denominado "EQUIPAMIENTO RECREATIVO DISTRITO TAMBOR" sea utilizado en otras mejoras varias del mismo proyecto permitiendo ejecutar y optimizar el 100% del recurso presupuestado. Cabe mencionar que todas las mejoras adicionales serán anotadas en la bitácora del proyecto y serán supervisadas por el profesional municipal responsable del mismo. **SE RESUELVE APROBAR EL USO DEL SALDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**YA SE CONOCIÓ nota de los** Vecinos de la Urbanización Prados del Bosque, sita 800 metros Oeste del Ebais de Rincón Chiquito, La Guácima de Alajuela residencial se encuentra apenas en desarrollo, muy joven en infraestructura y agradablemente rodeado de naturaleza, con hermosos paisajes, parque infantil y un ambiente muy

tranquilo y familiar; contamos con seguridad privada y al momento no existen establecimientos comerciales ubicados dentro del residencial.

**ARTICULO DECIMO SEXTO:** Sr. Allan Salas Ureña, que dice "en mi condición de Productor Técnico contratado por la municipalidad de Alajuela para las actividades de conmemoración de la gesta heroica de 1856, realice la compra de 150 estañones metálicos nuevos, con una capacidad de almacenamiento de líquidos de 55 galones, los mismos fueron utilizados para el cierre de carreteras y acordonamiento del recorrido del desfile el día 11 de abril, por no ser propiamente esto la actividad a la que me dedico y siendo un objeto de constante contratación por la municipalidad en los meses de abril y de setiembre, es mi deseo como un acto de colaboración con la administración realizar la donación de los mismos a la Municipalidad de Alajuela y que estos pasen a ser de su propiedad asunto con el cual se ahorraran los gastos de cada año por este concepto, para dicho fin también dispondré de mi camión para transportarlos y de mi personal para descargarlos en el lugar y condiciones que ustedes dispongan. **SE RESUELVE APROBAR LA DONACIÓN DE 150 ESTAÑONES Y SE AGRADECE LA DONACIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO SÉTIMO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos **CONSIDERANDO QUE: 1.-** La señalización y demarcación tanto horizontal como vertical de todas las zonas peatonales de los semáforos ubicados en el Distrito de San Rafael de Alajuela ha desaparecido por completo y se ha borrado totalmente y en virtud de su importancia y necesidad. **MOCIONAMOS: 1.-** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente al Ing. Carlos Sandino Guevara, del departamento de Señalización Vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se realice la señalización y demarcación horizontal y vertical de todas las zonas peatonales de los semáforos ubicados en el Distrito de San Rafael de Alajuela. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Ing. Juan Carlos Jiménez Departamento señalización Vial MOPT, Señores Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Alajuela, Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Araya Pérez **CONSIDERANDO QUE: 1.-** En el presupuesto 2015 se consignaron recursos para el proyecto 647 PRODELO A-D-08 Embellecimiento Aéreas Verdes Urbanización El Futuro por 15 millones de Colones. Proyecto a desarrollarse en el distrito de San Rafael y que no fue posible de ejecutar en el 2015 siendo la unidad ejecutora la municipalidad de Alajuela. **MOCIONAMOS. 1.-** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración coordinar y presentar en próximo presupuesto de revalidación la inclusión y por ende la revalidación presupuestaria del proyecto 647 PRODELO A-D-08 Embellecimiento Aéreas verdes Urbanización El Futuro. Por la suma de 15 millones de colones y se modifique la unidad ejecutora para que en vez de ser, la Municipalidad de Alajuela sea La Asociación Específica Pro Vivienda el Futuro de San



Rafael de Alajuela. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Señora Oiga Monge Calvo Asociación Específica Pro vivienda El Futuro De San Rafael de Alajuela, Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO DECIMO NOVENO:** Moción suscrita por MSc. Laura Chaves Quirós, avalada para su trámite por Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Carlos Mendez, Lic. Denis Espinoza Rojas, **CONSIDERANDO QUE:** La importancia de construir un Salón Comunal en el Coco el cual se puede hacer en los terrenos municipales que pase este ayuntamiento en dicho sector. **Para que este concejo autorice** a la Administración la construcción del Salón Comunal del Coco del Plano A-0013029-1971, finca: 206783-000 propiedad de la Municipalidad de Alajuela. Acuerdo firme. Exímase el trámite de comisión. Adjunto: Informe registral. Copia del plano. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCION VERIFICAR LA ANOTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Araya Pérez **CONSIDERANDO QUE:** Por un monto de 10 millones de colones esta municipalidad saco a licitación el proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Sector Clínica San Rafael de Alajuela, que una vez adjudicada dicha licitación y ordenado el inicio de esta obra por el Ing. Lawrence Chacón, la empresa adjudicada por problemas económicos abandono este proyecto e incumplió su obligación contractual, dejando falseado parte de las entradas de algunos de los vecinos del sector. **MOCIONAMOS:** Para que este honorable Concejo Municipal, solicite a la administración muy respetuosamente se proceda a readecuar y revalidar los recursos presupuestarios que permitan rediseñar y de nuevo licitar este proyecto Mejoras Alcantarillado Pluvial Sector Clínica San Rafael de Alajuela, en el próximo presupuesto extraordinario con el propósito de cumplir con nuestro compromiso de mejoras de los vecinos del sector clínica San Rafael de Alajuela y de esta manera evitarnos la posibilidad de tener que enfrentar posibles demandas por daños y perjuicios. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. **Cc:** Ing. Lawrence Chacón Soto Alcantarillado Pluvial, Señor Fernando Zamora Hacienda Municipal, Concejo Distrito San Rafael de Alajuela. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO:** Moción a solicitud de Sr. Marvin Venegas Meléndez, avalada por Sr. Víctor Alfaro González, Sr. Víctor Solís Campos, Sra. Xinia Araya Pérez **CONSIDERANDO QUE: 1.-** A lo largo y ancho del Distrito de San Rafael de Alajuela, muchos establecimientos comerciales utilizan sus maltrechas aceras como extensiones de sus nada adecuados parquees. Que decenas de vehículos particulares y públicos irresponsablemente son estacionados sobre las aceras en donde las hay y en los espaldones de las calles donde no las hay, impidiendo con esta acción el libre tránsito peatonal y exponiendo con ello la integridad física de toda la ciudadanía al tener que tirarse a la calle para poder

desplazarse de un lugar a otro. **2.-** Que como respuesta a lo anterior son muchos los vecinos, que para Impedir esta mala práctica y salvaguardar entre comillas sus vidas, están colocando piedras y otros objetos sobre las aceras o espaldones de nuestras calles frente a sus propiedades y con ello lejos de solucionar esta problemática la empeoran y propician constantemente accidentes que involucran vehículos y transeúntes. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS. **MOCIONAMOS:** 1.- Para que este honorable Concejo Municipal, solicite muy respetuosamente a la Administración coordinar con la Policía Municipal con código de tránsito la correspondiente sanción a todos los conductores que se estacionen sobre las aceras en San Rafael de Alajuela. Con la Unidad de Gestión Vial, o con la Actividad de Obras de Inversión Pública o con quien corresponda retirar todas las piedras rótulos u otros objetos que no siendo señales de tránsito oficiales impidan el libre paso peatonal y con ello genere un inminente peligro a nuestros vecinos tanto en la red vial Cantonal como Nacional. Acuerdo Firme Exímase trámite de comisión. Cc: Señores Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Alajuela, Concejo Distrito San Rafael de Alajuela, Juntas Administrativas y de Educación, Liceo San Rafael de Alajuela, Colegio Técnico Profesional San Rafael de Alajuela, Escuela Julia Fernández Rodríguez y Enrique Pinto Fernández. . **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Moción a solicitud de Sr. Rafael Arroyo Murillo, Sr. Víctor Solís Campos, Sr. Laura Chaves Quirós **CONSIDERANDO:** 1- Que recientemente hace aproximadamente un mes fue concluido exitosamente en Turrúcares el nuevo boulevard ubicado al costado oeste de la Iglesia frente a la Plaza, proyecto construido con recursos municipales. **2-** Que precisamente en función a ese proyecto ideado mucho tiempo atrás desde los años noventa el Concejo Municipal había acordado autorizar la modificación urbana para cerrar el paso de vehículos en ese punto y que quedara precisamente solo para peatones. 3- Que dado que el boulevard constituye un proyecto que embellece el centro del distrito y que el eventual paso de vehículos afectaría directamente el pleno disfrute por parte de los vecinos que utilizan el mismo de forma cotidiana tanto en el tránsito hacia los centros educativos como a la salida de la misa y en la vida comunal en general, resulta necesario ratificar al día de hoy la orden de cierre de paso de vehículos por tratarse de un sitio de esparcimiento destinado únicamente para uso peatonal según su propia naturaleza y que constituye un proyecto ejecutado con recursos municipales. **Por tanto: El Concejo Municipal ACUERDA:** Autorizar a la Administración para que, con el apoyo de la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, ejecute el cierre de paso de vehículos en el boulevard recién construido con recursos municipales en Turrúcares de Alajuela al costado oeste de la Iglesia frente a la Plaza, esto para garantizar su destino para uso peatonal exclusivamente según su propia naturaleza y fines y la seguridad de los vecinos. . **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO:** Moción suscrita por Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO:** 1.- Que los vecinos que viven cerca del Centro de Nutrición de Villa Bonita han realizado ingentes esfuerzos para que el Ing. Laurent

Chacón les solucione el problema de inundaciones y no ha sido posible al día de hoy. **2.-** Que el señor Alcalde Licdo Roberto Thompson Chacón y el Señor Presidente Víctor Hugo Solís Campos, estuvieron presentes en el sitio y apoyaron a los Vecinos que les iban a solucionar el problema. **3.-** Que al estar entrando el Invierno y con los primeros aguaceros, ya los vecinos están siendo sumamente afectados. **POR TANTO:** Se solicita al Señor Alcalde gestionar con el Ing. Laurent Chacón dar solución a la problemática de estos vecinos lo más pronto posible. **2.-** Que la Junta Vial Cantonal destine los recursos necesarios para que una vez solucionado el problema de alcantarillado pluvial se les asfalte la calle. Dispensase del Trámite de comisión y désele acuerdo firme. **Cc:** Vecinos. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO:** Moción suscrita por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Lic. William Quirós Selva, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE:** Existe una alcantarilla llena de barro camino a Tuetal, cerca de la Quedrada El Tigre. **POR TANTO PROPONEMOS:** Solicitar a la administración enviar una cuadrilla para limpiarla y así evitar que se rebalse la calle con los aguaceros. Exímase del trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO:** Moción suscrita por MSc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, Lic. William Quirós Selva, Sr. Randall Barquero Piedra, **CONSIDERANDO QUE:** En la Calle La Cañada en San Rafael de Alajuela no existe ningún señalamiento vial además la calle es muy angosta y continuamente se dan accidentes. **POR TANTO MOCIONAMOS:** Solicitar a la administración la instalación de señales y reductores de velocidad a la mayor brevedad posible. Exímase del trámite de comisión. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE Y APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO:** Moción a solicitud de Sra. Cecilia Eduarte Segura, avalada por Sr. Víctor Solís Campos, Lic. Humberto Soto Herrera, **CONSIDERANDO QUE:** La semana pasada falleció la Señor madre del funcionario municipal Luis Fernando Barboza Calvo del Proceso de Acueductos. Hace 15 días falleció la señora madre de la funcionaria Ivania Alfaro Marín funcionaria de la Alcaldía y Funcionarios que han perdido a sus esposas y familiares **POR TANTO PROPONEMOS:** Que se haga un minuto de silencio por las personas fallecidas. **SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS VEINTUN HORAS.**

CPI Víctor Hugo Solís Campos  
**Presidente**

Licda. María del Rosario Muñoz González  
**Secretaria del Concejo**  
**Coordinadora del Subproceso**

